

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//13.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1990

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merena
TERMINO MUNICIPAL DE Trasierra

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Trasierra a Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Trasierra a Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPIO DE ...

AÑO DE 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

...
...

...
...
...
...

...
...
...

...



...
...
...
...



f



1

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera convocatoria el día - Siete de Noviembre de 1984

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Veigas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Horvando

D. Manuel Gato Frerros

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Ramón Jiménez Toruandez

D. Felipe Frerros Frerros

Secretario

D^a Orosía López Guillén

En la villa de Trasierra a Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, correspondiente al mes de Octubre, y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura al acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por Unanimidad.-

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos desde la última Sesión que presentaban mayor interés, y quedando ampliamente informada, la Corporación Municipal se tomaron los siguientes Acuerdos:

Primer.- Instancia de D. Agustín Maldonado Maldonado.- A continuación se da lectura por el Sr. Secretario de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Agustín Maldonado Maldonado, de fecha 1^a de Octubre último, registrada en el libro de Entrada de documentos con el número 289 de esta misma fecha, en la que solicita licencia Municipal para instalar una acometida de agua corriente en una parcela de su propiedad al sitio "El Retamal", donde posee uvas agrícolas, previo pago de las tasas correspondientes.-

La Corporación queda ampliamente informada de dicho documento, y por Unanimidad acuerda:-

1^o.- Conceder licencia Municipal a D. Agustín Maldonado Maldonado para que pueda instalar una acometida de agua corriente en la parcela de su propiedad, al sitio "El Retamal"; previo pago de la Tasa estipulada y que asciende a Seiscientos pesetas (600), reservándose este Ayuntamiento el derecho a preciar el contador que

f

debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de escasez de agua potable, ya sea por falta de lluvia, agotamiento del manantial u otras causas. - Que se de traslado al interesado.

Segundo. Pagos del mes de la fecha. - A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: A funcionarios y otro personal 114.949 pts, Electricidad Dependencias Municipales y Alumbrado público 6.095 pts, Donativos 55.000 pts, Platorial de Oficina 11.993 pts, Viajes oficiales 5.800 pts, Orozo con destino al agua potable 5.300 y Calefacción 855 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: D. Lopez]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera convocatoria el día Veintinueve de Noviembre 1984.

Señores Asistentes Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Uruegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Herrando

D. Manuel Gato Fierros -

No asisten y no justifican su Inasistencia -

D. Ramón Jiménez Fernández -

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario -

D^a Orosia López Guillén

En la villa de San Sebastián a Veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y Cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gómez, a objeto de celebrar Sesión pública Ordinaria, correspondiente al mes de Noviembre y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día. Abierto el Acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por Unanimitad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos desde la última sesión que presentaban mayor interés, y quedando ampliamente informada, la Corporación Municipal se tomaron los siguientes acuerdos.

Primeros: Aprobación definitiva Expediente Suplemento de Crédito Núm 1/84.

- De orden de la Presidencia por mi el secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm 1/84 sobre Suplemento de Crédito no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por con arreglo a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Unanimitad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulos.

Gastos.

A- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de Personal.....	2.094.600.-
2. Compra de bienes Mtes y de Servicios.....	1.482.000.-
3. Intereses.....	--
4. Transferencias Corrientes.....	199.000.-
Suma y Sigue.-	3.765.600.-

+

Suma Anterior 3.765.600.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	400.-
7. Transferencias de Capital	134.000.-
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
<u>Suma los Gastos</u>	<u>3.900.000.-</u>

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	242.800
2. Impuestos Indirectos	130.894
3. Tasas y Otros Ingresos	749.011
4. Transferencias Corrientes	2.589.984
5. Ingresos Patrimoniales	187.311
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
<u>Suma los Ingresos</u>	<u>3.900.000.-</u>

Segundo. Aprobación pagos del mes de la fecha. - a continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: - por Material 11134 pts. Calefacción 3.709 pts. Teléfono 8.550 pts. Contribución Dehesa Boyal 1.816 pts., a funcionarios y otro personal 165.399 pts.-

Tercezo. Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y hace saber a la Corporación que en la Sesión Correspondiente al mes de Septiembre por error involuntario se dejó de transcribir el Informe de la Alcaldía, en el que se trató el tema del Suministro de energía a los motores de agua potable, transcribiéndose a continuación por haberse mostrado conforme todos los asistentes.

Acta seguida el Sr. Alcalde explicó a la Corporación el aumento experimentado en las facturas de Suministro de energía a los motores que abastecen de agua a la localidad. Se les hizo saber que de una media de Cinco mil pesetas (5.000) se ha pasado a la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y Cuatro (58.284) en la última factura.



f

dado la diferencia tan enorme de importes, el Sr. Alcalde se ha puesto en contacto con la Compañía Sevillana de Electricidad, por si hubiese algún error en las facturas, con testando la misma que la diferencia en los mismos, se da al cambio de baja tensión por alta, que se hizo el pasado agosto.

La Corporación queda ampliamente informada y no mostrándose conforme con lo alegado por la citada Compañía Sevillana acordó por Unanimitad:

Que el Sr. Alcalde haga las gestiones pertinentes y solicite de dicha Compañía peritos Técnicos en la materia para que procedan a la revisión de los contadores.

Que una vez efectuada la revisión, y si no existiese avería en los mismos, dado que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacer frente a las facturaciones por importes tan elevados, se proceda a aumentar la Tasa de abastecimiento de agua, de forma que al menos con lo recaudado por este concepto, se paguen las facturas antes dichas.

y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Trasierra (Badajoz) with the word 'SECRETARIA' visible.

Acta de la Sesión Ordinaria Cele- brada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día 20 de Diciembre de 1984-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Agustín Venegas Maldonado
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Heruando
D. Manuel Gato Feixos.
No asisten y no justifican
su Inasistencia
D. Ramón Linares Fernandez
D. Felipe Feixos Feixos.
Secretario
D^a Orosia López Guillén.

En la Villa de Teaserra a veinte de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
Siendo la hora señalada y previa convocato-
ria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión
pública Ordinaria, correspondiente al mes de
Diciembre, y tratar de los asuntos relaciona-
dos en el orden del día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de
la Presidencia, dió lectura al Acta de la Sesión
anterior la cual fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia
y boletines recibidos desde la última Sesión que presentaban ma-
yor interés, y quedando ampliamente informada, la Corporación Mu-
nicipal se tomaron los siguientes Acuerdos:

Pagos del mes de la fecha. - A continuación se aprobó la
siguiente relación de pagos: A funcionarios y otro personal retri-
buciones mes de Diciembre y Extraordinaria 160.130 pts, Deposita-
rio 4º trimestre 1.500 pts, Asistencia Médica y farmacéutica a
funcionarios Pensionistas y Beneficencia Municipal 12.487, por
trabajos de Limpieza en Dependencias Municipales 8.500 pts, por
prestación de servicios 20.000 pts, Dietas de locomoción miembros
Corporación y personal 10.800 pts, Vestuario de personal 6.500 pts
por Material de oficina 4.728 pts, Calefacción Dependencias Muni-
cipales 4.275 pts liquidación Cuotas de la Municipal 293.916 pts y
Alumbrado público Octubre-Novbre y Dependencias Municipales pe-
riodo Sep-od 99.369 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asisten-
tes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





4

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en primera convocatoria el día 15 de Enero de 1985.

- Señores Asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Agustín Veigas Maldonado
- D. Antonio Alcedo Torres
- D. Manuel Gato Frieros
- No asisten y no justifican su Inasistencia
- D. Ramón Limeres Fernandez
- D. Felipe Frieros Frieros
- Secretario -
- D. José Maldonado Maldonado

En la villa de Trasierra a Quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gómez al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria, y tratar del asunto relacionado en el orden del día.

Abierto el Acto el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia, dió lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanidad.

A continuación se tomó por Unanidad el siguiente Acuerdo:

Unico.- Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal Auxiliar Administrativo de Administración General a D^a Orosia López Guillén, con carácter de propiedad, y cuyos datos personales ya constan en el expediente.

Dicha plaza está comprendida en el Grupo de Administración General, y dotada con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,2 y demás derechos inherentes al cargo.

Fue del presente Acuerdo se remita copia certificativa al Ilustre Sr. Director General de Administración Local a los efectos procedentes.

Fue del presente Acuerdo se le traslado a la interesada D^a Orosia López Guillén a efectos de notificación.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials over the stamps]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Treinta de Enero de 1985

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Triceros

No asisten y no justifican

su Asistencia

D. Ramón Juárez Fernández

D. Felipe Triceros Triceros

Secretario

D. José Maldonado Maldonado

En la villa de Trasierra a Treinta de Enero
de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes - -
Acuerdos:

Primero.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por Unanimidad, aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1984 en los términos en que aparece redactada.

Segundo.- Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre.- Examinados las cuentas de Caudales correspondiente al segundo semestre de 1984 de las que da cuenta el Sr. Secretario y que han sido formuladas por el Sr. Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento y que corresponden al Presupuesto Municipal del Ejercicio anterior, y visto el informe de Intervención y que se cumplen los trámites vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión Económica local, se acuerda por la Corporación Municipal, prestar aprobación por Unanimidad, tal y como aparecen redactadas.

Tercero.- Toma de posesión del Auxiliar Administrativo D^a Orosia López Guillén.- El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación Municipal que

El opositor, D^a Orosia López Guillén, natural y vecina de esta villa, con domicilio en c/ P. de Rivera, 25, que resultó aprobada en las pruebas selectivas celebradas en este Ayuntamiento el día veintuno del pasado mes de Diciembre, para cubrir en propiedad la plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativo y que al efecto fue nombrada propietaria de dicha plaza, por esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece del presente mes de Enero, ha presentado en esta Secretaría Municipal, toda la documentación exigida en las bases de dicha convocatoria y que en este acto se persona ante esta Corporación al objeto de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrada, con el carácter de propietaria.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y acreditada la personalidad de D^a Orosia López Guillén, con la exhibición del Documento Nacional de Identidad Núm. 8.796.496, y teniendo en cuenta que esta se persona a tomar posesión dentro del plazo reclamatorio de treinta días contados a partir de la notificación de su nombramiento, por Unanimidad Acuerda:

Que se le da posesión con el carácter de propietaria, del cargo de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento a D^a Orosia López Guillén, la cual será dada de alta en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y en su día será asimismo dada de alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Que del presente acuerdo se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a los efectos procedentes, haciendo constar que dicho Funcionario queda encuadrado en esta plantilla en el Grupo de Administración General, clase Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo correspondiente al Índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes, cuyos pagos serán satisfechos con cargo al presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

Que del presente acuerdo se le da traslado a la interesada a efectos de constancia.

Cuarto.- Resolución de las Instancias presentadas por los feriantes. Acto seguido, el Sr. Alcalde toma la palabra y da cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los feriantes en las que solicitan autorización para la instalación de Casetas en las próximas fiestas locales de Junio y Julio.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la problemática que

†

en años anteriores han planteado dichos feriantes por los lugares y metros que le son adjudicados, la Corporación queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

Que se de respuesta a cada uno de los feriantes que solicitan instalación para las próximas ferias y fiestas, comunicándoles que los lugares le serán adjudicados según el orden de llegada y que el precio del metro para el presente año se ha fijado en la cantidad de cincuenta pesetas.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble or signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Veintisiete de febrero de 1985-

Señores Asistentes

D. Juan José Oleaga Gómez
D. Agustín Venegas Maldonado
D. Antonio Acosta Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros

No asistieron y no justificaron su
Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández
D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D^a Gloria López Guillén

En la Villa de Zafra a Veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria a efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Oleaga Gómez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario de orden de la Presidencia dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

A continuación se tomaron los siguientes Acuerdos.

Primero.- El problema del Transporte de Viajeros por ferrocarril en la Supresión de líneas ferreas.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación Municipal, la problemática del Transporte de viajeros por ferrocarril, con consecuencias digo, ante la supresión de la línea ferrea Zafra-Herena, con consecuencias negativas para toda la Comarca de Herena, al quedar incomunicada totalmente por este Medio de Transporte.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimitad Acuerda:

- 1º Elevar ante la Junta de Extremadura la más enérgica protesta por su arbitrario comportamiento al subvencionar algunas líneas y no la de Zafra-Herena, condenando a esta Comarca a la incomunicación total.
- 2º Apoyar a la Coordinadora Pro-ferrocarril y a la Corporación Municipal de Herena en todos los actos de protesta que por las mismas sean organizados, sumándose a ellos, y alegar, si fuera necesario, hasta las últimas consecuencias.

Segundo.- Plan Provincial de Obras 1984.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 haciendo saber a la Corporación Municipal, que en dicho Plan han correspondido a esta Localidad las Obras N^o 22 de Urbanización y Pavimentación por importe de 500.000 pts. y la obra N^o 8 de Prospección y Alumbramiento por importe de 2.000.000, siendo la aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios 100.000 pts. para

4

la primera y de 400.000 pts. para la segunda.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad Acuerda:

- 1/ Rechazar dichas obras, dado que la situación económica de este Ayuntamiento no da para hacer frente a las mismas.
- 2/ Que se comunique a la Excmo. Diputación Provincial, Negociado de Planes Provinciales, mediante atento oficio, la no aceptación de las obras antes mencionadas.

Tercezo. - Escrito de la Delegación de Hacienda - Seguidamente se da cuenta del escrito Nº 1.579 de fecha 19 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se hace constar las normas recibidas de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El oficio reseñado contiene, entre otras, normas sobre participación de las Entidades Locales en los impuestos del Estado, así como recaudación de las Contribuciones Territoriales de Rústica, Pecuaria y Urbana y de las licencias fiscales en periodos voluntarios por parte de los Ayuntamientos.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del contenido del expresado escrito-circular y por Unanimidad Acuerda optar por el procedimiento y organos de Recaudación con que actualmente se realiza la recaudación en periodo voluntario de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana, así como de las licencias fiscales de actividades comerciales e Industriales y Profesionales y artistas.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

M. G. G.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nota: Sobre raspado rechazar vale.



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día veintisiete de marzo de 1985.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
 D. Agustín Vegas Maldonado.
 D. Antonio Acedo Torres.
 D. Manuel Rodríguez Hernández.
 D. Manuel Gato Frutos.
No asisten y no justifican su Inasistencia
 D. Ramón Jiménez Fernández.
 D. Felipe Frutos Frutos.
Secretario
 D^a Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a veintisiete de marzo mil novecientos ochenta y cinco.
 Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día.
 Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por Unanimitad.
 A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero: Aprobación de los Trabajos Preliminares a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes 1986.- Ado seguido por el Sr. Secretario, se da cuenta de los trabajos preliminares a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986. La Corporación Municipal después de haber examinado minuciosamente referida documentación, y considerando que se ha formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por Unanimitad:

- 1º Prestar aprobación a dicha documentación, incluida de Entidades o Agrupamientos y núcleos de población del término Municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984.
- 2º Que a los efectos oportunos se remita la citada documentación al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística.-

Segundo: Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales para el año 1985. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a los Padrones elaborados para el cobro de Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1985, y que son los siguientes: "Circulación de Vehículos por Vías Municipales", "Desagüe de Canalones y Bajantes en la vía pública", "Rejas de Pisos e Instalaciones Análogas", "Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías Municipales", "Vigilancia de Establecimientos", "Cotos de Caza y Pesca", "Postes, Palanquillas, Cajas de Avance etc", "Tenue

4

de Perros", "Tránsito de animales domésticos por vías Municipales" y "Entrada de Carruajes en Domicilios y Solares particulares".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detenidamente dichos Padrones Municipales, los cuales han sido confeccionados de acuerdo con los tipos impositivos vigentes y por Unanimidad se acuerda prestar a los mismos aprobación tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por Unanimidad que se remita Edicto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los padrones antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial, relativo a la exposición al Público de los mismos, por espacio de nueve días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Tercero. - Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprobaron los siguientes pagos: Gastos de oficina (material) 13.450 pts., Donativo 5.000 pts., Calefacción 4.400 pts., Teléfono 19.811 pts., Formación Funcionarios, Pensionistas y Beneficencia 9.468, Gastos de Representación 6.200 pts., Retribuciones primer trimestre funcionarios y otro personal 404.397 pts.

Cuarto. - Informe de la Alcaldía - El Sr. Alcalde toma la palabra y hace saber a la Corporación la subida experimentada en el importe del suministro eléctrico a partir de Enero del año en curso, por lo que propone a la Corporación la conveniencia de acogerse a los Beneficios establecidos en la orden de 1 de agosto de 1984 sobre Alumbrado Público. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda prestar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole para que realice los trámites necesarios y solicite acogerse a dichos beneficios.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Veintinueve de Abril de 1985.-

Señores Asistentes Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez -

Concejales

D. Agustín Veuegas Maldonado -

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández -

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario:-

D^a Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto el Sr. Secretario, dio lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Cerramiento dehesa Boyal "Zarzuela".- El Sr. Alcalde ha usado de la palabra, y propone a la Corporación Municipal, el cerramiento de alambrado de la Dehesa Boyal "Zarzuela" propiedad de este Ayuntamiento, y que en la actualidad la tiene en arrendamiento el vecino de Albillos D. Manuel Maeso Muro. La Corporación después de un detenido examen del presupuesto por el Sr. Alcalde, y que asciende a unas Trescientas mil pesetas (300.000 pts.) comprendiendo sólo los postes metálicos y alambrados, y siendo a parte la mano de obra y materiales de construcción necesarios, y a la vista del mismo, y considerando que no es urgente dicho cerramiento, se acordó por mayoría simple aplazar el mismo, por si el Ayuntamiento en un futuro, contase con unos recursos económicos, o pudiese realizarlo con cargo a alguna subvención del IRYDA u otro organismo.

Segundo.- Cesión Comisión fiesta del Emigrante.- A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia de estudiar la adjudicación del recinto donde se instalan las atracciones en las Fiestas del Emigrante (plaza del Pilar).

La Corporación Municipal, después de una amplia deliberación acordó por Unanimitad:

Ordenar gratuitamente dicha plaza a la Comisión-Fiesta del Emigrante, siendo facultad única y exclusiva de dicha Comisión la adjudicación de Terrenos por

f

ra la instalación de Barras, Pasetas, Bailes, Staud etc.; igualmente corresponde a la mencionada Comisión la facultad de poder o no, según continen conveniente, imponer alguna cantidad pecuniaria por la instalación de las mismas, siendo los beneficios a favor de dicha Comisión, por lo que las solicitudes y reclamaciones que deriven de dichas instalaciones, deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión Pro-fiesta del Emgrante.

La Corporación Municipal, además de ceder la Plaza, y la contribución económica que en su día efectuó, se compromete a facilitar todas las bombillas, ristas y otros enseres que posea, colaborando en todo cuanto pueda, pero sin entrometerse en la organización de la Fiesta que corresponde únicamente a la Comisión.

El Fie del presente acuerdo se de traslado a la Comisión, y publicidad suficiente, colocando certificaciones en los Bares de la Pocalidad y lugares de costumbre, para el conocimiento del vecindario en general y en evitación de que pueda dar lugar a equívocos.

Tercezo - Aprobación Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

Año 1985 - Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, se da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo, el cual fue examinado detenidamente por los señores reunidos, y al no encontrar en ellos defectos ni omisiones por Unanimidad acuerda:

1º - Aprobar referida rectificación referida a la citada fecha tal y como aparece formulada.

2º Que se emite Edicto al Boletín oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, haciendo constar que durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cuarto - Limpieza Edificios Municipales - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación, la necesidad de proceder al blanqueo general y limpieza de los edificios Municipales, como se viene haciendo todos los años con motivo de la conservación de los mismos y para mayor esplendor de las Fiestas Patronales a celebrar el día 13 de Junio, - Limpieza que se hará con cargo a los fondos Municipales.

La Corporación Municipal considera muy acertada la moción del Sr. Alcalde y le concede amplia autorización para que comience y concluya cuanto antes el blanqueo de todos los edificios Municipales.

Quinto - Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: Cofeacción Grupo Escolar y Oficinas Municipales 2.640 pts. Alumbrado Público febrero 30.099, Energía abastecimiento agua potable

f



53.995 pts. Alumbrado Dependencias Municipales 2.536 pts. Gastos de Oficina 1.524 pts. Metas de locomoción 1.500 pts. Retribuciones Financieras y otro personal 129.551 pts.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo la Secretaria Certifico.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

4

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Cuatro de Junio de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Veregas Maldonado

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hecuanedo

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fecuanedo

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D^a Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario, dió lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero: Contrata de la recogida de basura. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación Municipal la necesidad de proceder a la contratación de la recogida de basura, ya sea con una Empresa o particular, opinando que se podría sacar a pública subasta la contratación de dicho servicio, teniendo preferencia a igualdad de condiciones los vecinos de la localidad, la Corporación queda ampliamente informada, y se muestra conforme con la necesidad de proceder a tal contratación, pero difiriendo en la forma de hacerla se acordó por unanimidad, dejar el asunto pendiente para la próxima Sesión Ordinaria, disponiéndose así de un tiempo para estudiar la fórmula más conveniente.

Segundo: Pagos del mes de la fecha. - Gastos de locomoción 1.000 pts, Ayuda para medicinas a pensionistas 15.000 pts. Censos Contribuciones Territoriales 10.980 pts. Calefacción 2.860 pts., Gastos de oficina 13602 pts.; Teléfono 15.795 pts, Alumbrado 43.148 pts., funcionarios y otro personal 187.551 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico. -



Handwritten signatures of the Mayor and several council members.





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en primera convocatoria el día Siete de Junio de 1985.-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vegas Maldonado

D. Antonio Ojeda Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

D^a Orosia López Guillén.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, informando que en su confección o forma se ha cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.-

En este estado el pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. alcalde da por terminada la misma, firmando los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.-



Handwritten signatures of the Mayor and Council Members



Handwritten signature of the Secretary

+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Dieciocho de Julio de 1985

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente-
 D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
 D. Agustín Benegas Maldonado
 D. Antonio Acosta Torres
 D. Manuel Rodríguez Heruando
 D. Manuel Gato Frieros
 No asisten y no justifican su inasistencia
 D. Ramón Suárez Fernández
 D. Felipe Frieros Frieros.
Secretario-
 D^a Orosia López Guillén.

En la villa de Trasterra a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar del asunto relacionado en el orden del día, de la sesión Extraordinaria celebrada el día Dieciocho de Julio actual.

Abierto el acto el Sr. Secretario dió lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomó el siguiente

Acuerdos

Unico Plan de Empleo Rural PER 1985. Acto continuo es presentado a la consideración de los señores reunidos proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero último, que consta de la correspondiente memoria explicativa, planimetría y Presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Mesa, por un total de Cinco Millones Seiscientos Diecisiete mil Ciento noventa y dos con veinte pesetas (5.617.192,20 pts) en el que se integran las inversiones de mano de obra, por importe de Cuatro millones trescientas Veintinueve mil diecisiete con veinte pesetas (4.321.017,20 pts), y en materiales en cuantía de Un millón Doscientas noventa y seis mil ciento setenta y cinco pesetas (1.296.175 pts). El Ayuntamiento a propuesta ratuada del Sr. Presidente, oído informes de Secretaría Intervención y tras un amplio debate acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios terminos el expresado proyecto técnico de obra de pavimentación de tres



tramos de las calles P. de Rivera, Romandante Pastora y Grupo de Maos autorizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Mesa por importe de Cinco Millones Seiscientos Diecisiete mil Ciento noventa dos con sesenta pesetas - aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para su inversión en Maos de Obra	4.321.000.-
b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30% sobre la anterior cantidad, con cargo a subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Cooperativas)	1.296.175.-
c) Con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación concepto 254 del Estado de Gastos	17.000.-
<u>Total Presupuesto</u>	<u>5.614.175.-</u>

Segunda.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de maos de obra y materiales que se especifican y bajo la dirección técnica del Arquitecto don José María Martínez Mesa.

Tercera.- Solicitar del ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo consistente por un importe de Un millón doscientas noventa y seis mil ciento setenta y cinco pesetas (1.296.175 pts) y

Cuarta.- Se autoriza expresamente al señor Alcalde, en cumplimiento del preceptivo mandato, para que en nombre y legitimación y presentación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, y 21.1 apartado b) del texto articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Regimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) para que en dicha representación solicite del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo; y

f

b) para tramitar la documentación a la que se hace referencia en la circular 5/85, de la Delegación del Gobierno en Extremadura - Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero del año en curso.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Partidario.



[Handwritten signature]

Manuel Gato

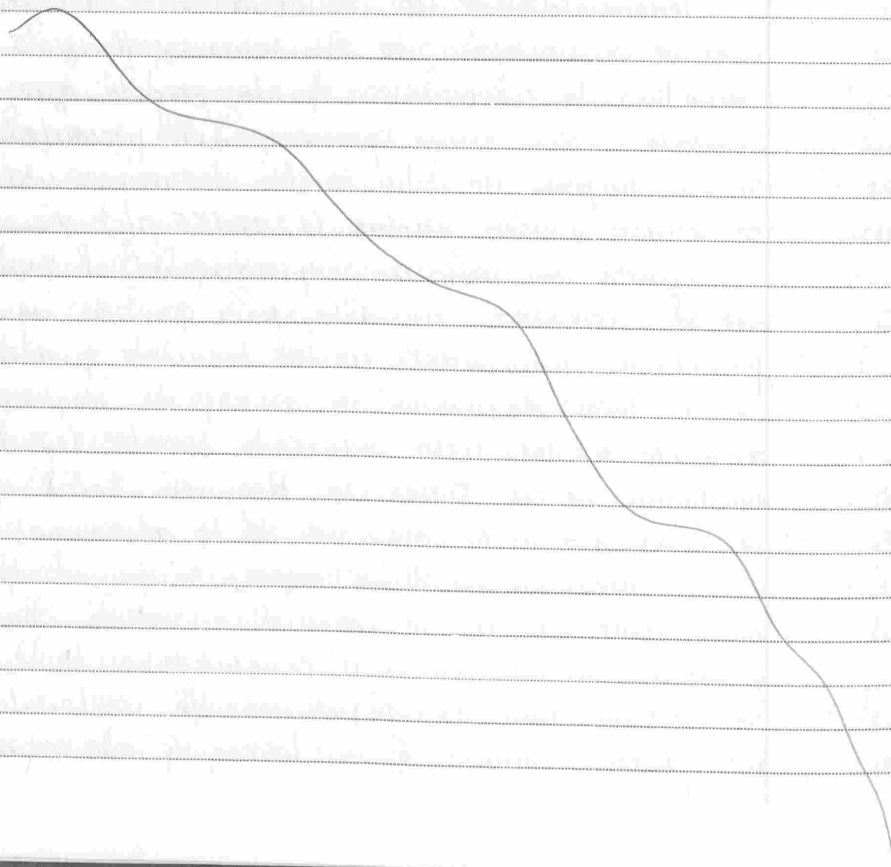
[Handwritten signature]

Juanes

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día Doce de Septiembre de 1985

Señores Asistentes -

- Alcalde Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Antonio Aedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Heruando
- D. Manuel Gato Fieros
- No asiste y justifica su inasistencia -
- D. Agustín Veuegas Maldonado
- No asiste y no justifica su inasistencia
- D. Ramón Jiménez Fernandez
- D. Felipe Frens Fieros
- Secretario
- D^a Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a Doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó la sesión anterior por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente por mi encargo se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información Pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 en curso y con arreglo al siguiente resumen a nivel de Capítulos.

Gastos

A- OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones de Personal	2.496.274.-
2. Compra de Bienes des. y Servicios	1.629.180.-
3. Interés	-
4. Transferencias Corrientes	218.582.-
B OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	200.-
7. Transferencias de Capital	134.000.-
8. Variaciones Activos Financieros	-
9. Variaciones Pasivos Financieros	-
<hr/>	
Suman los Gastos.	4.458.236.-

f

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	282.000.-
2. Impuestos Indirectos	191.000.-
3. Tasas y otros Ingresos	924.150
4. Transferencias Corrientes	2.917.391
5. Ingresos Patrimoniales	163.415
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación Activos Financieros	-
9. Variación Pasivos Financieros	-
<u>Suman los Ingresos</u>	
	<u>4.458.236</u>

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

f



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 12 de Septiembre de 1985

- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Heruando
D. Manuel Gato Frieros
- No asiste y justifica su inasistencia
D. Agustín Venegas Maldonado
- No asisten y no justifican su inasistencia
D. Ramón Jiménez Veruandez
D. Felipe Frieros Frieros
- Secretario
D.ª Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. -
Siendo la hora señalada y previa convocatoria, efectuó se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, dió lectura a Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad. -

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero. - Aprobación Cuenta de Caudales primer semestre - Examinada la cuenta de Caudales del primer semestre de 1985 del Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por Unanimitad aprobarla con arreglo al siguiente:

Resumen:

<u>Cargo:</u>	
Existencias en fin de semestre anterior	278.168.-
Ingresos realizados durante el semestre.	1.881.581.-
<u>Data:</u>	
Pagos realizados en el mismo periodo	1.377.613
Existencias para el semestre siguiente -	782.136.

Segundo. - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario Cuenta Anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio. -

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario. - Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta General

Cl

correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinaria y ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por Unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

2. Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.- Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio 1984, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por Unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente

Resumen

Cargo	Metálico	Valores	Total
Existencia fin ejercicio anterior	56.128	2.134	58.262
Ingresos del Ejercicio	2.544.726	-	2.544.726

Data:

Pagos del mismo periodo	2.513.051	-	2.513.051
Existencias ejercicio siguiente	89.803	2.134	89.937

3. Cuenta de Administración del Patrimonio.- Se somete al pleno para su aprobación y examen, la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por Unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

Tercezo.- Aprobación Expediente No 1 Suplemento de Crédito con cargo al Superavit del Ejercicio 1984.- Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito 1185 que afecta al presupuesto Municipal del ejercicio en curso haciendo aplicación del Superavit del pasado año 1984, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la intervención y discutida ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniéndose



en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas Doscienas Veintinueve mil novecientas cuarenta y cuatro (221.944 pts.) mediante la aplicación del Superavit del pasado ejercicio de 1984, y se considerará firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la supereroidad.

Cuarto. Pagos del mes de Agosto.- a continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: Gastos de Representación 660 pts, sellos y sobres 240 pts, cloro con destino al agua potable 5.500 pts Dietas de locomoción 19.000 pts. Retribuciones Funcionarios y otro personal 125.490 pts.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Portafico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día 30 de Septiembre de 1985

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez
 Concejales
 D. Antonio Acebedo Torres
 D. Manuel Rodríguez Hermando
 D. Manuel Gato Fierros -
 No asisten y no justifican su
 Inasistencia
 D. Ramon Jiménez Fernández
 D. Felipe Fierros Fierros
 No asiste y justifica su Inasistencia
 D. Agustín Venegas Maldonado -
 Secretario -
 D. Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -
 Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la sesión Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre -
 Obierto el acto, el Sr. Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad -
 A continuación se tomaron los siguientes -

Acuerdos:

Primero - Aprobación de la Ordenanza fiscal Nº 11 de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. - El Sr. alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación la necesidad de establecer la prestación de dicho servicio, dado que por los vecidos de la localidad se procede a tirar la basura en los lugares cercanos al casco Urbano, suponiendo esto un grave riesgo sanitario, La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras un amplio debate acordó por Unanimitad aprobar la siguiente Ordenanza fiscal.
 Ordenanza fiscal Nº 11.- de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura. -
 Fundamento Legal. -

Artículo 1º.- De conformidad con el número 20, del artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales aprobadas por el Real Decreto Nº 3250/1986, de 30 de Diciembre, se establece una Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras de los domicilios particulares y de los locales industriales y Comerciales.

Artículo 2º.- por el carácter Higiénico Sanitario del servicio es obligatorio la aplicación de esta Tasa y ninguna persona física o jurídica quedará exenta.

de del pago de la exacción.-

Obligación de Contribuir.-

Artículo 3º.- Hecho imponible.- El mismo viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa; por los de conducción, transporte, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias; de desperdicios industriales o comerciales; y otros similares.-

2.- Obligación de Contribuir.- Nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal.-

3.- Sujetos pasivos.- La tasa recae sobre las personas que poseen o cualquier título vivienda o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutorios, vienen obligados al pago los propietarios o Comunidad de propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.-

Bases y Tarifas.

Artículo 4º.- Las Bases de percepción y tipos de gravamen, quedará determinados en la siguiente

Tarifa

Concepto.-

Importe anual pta.-

a) Para viviendas abiertas durante todo el año 600.-

b) Para las viviendas que se encuentran cerradas durante la mayor parte del año 300.-

Artículo 5º 1.- Estarán exentos de la presente tasa el Estado, la provincia a que este Municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad municipal Metropolitana en que figure el Municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que se replatan directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y Defensa Nacional.-

2.- Serán de aplicación las exacciones y bonificaciones de tributos locales comprendidos en las disposiciones con rango de ley que no sean de régimen local.-

3.- Se respetarán los derechos adquiridos respecto a las exacciones, bonificaciones relativas a los tributos de carácter local establecidas en la legislación local anterior al Real Decreto nº 3250/1976 de 30 de Diciembre.

4.- Lo dispuesto en los dos números anteriores se entiende sin perjuicio de lo que en su día establezca el texto articulado definitivo de la ley 41/1975.-

Administración y Cobranza:

Artículo 6° 1.- Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por pregones y Edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2.- Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobradores correspondientes.

Artículo 7°.- Las bajas deberán cursarse a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Artículo 8°.- Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que quedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 9°.- La Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras se devengará por meses completos, el día 1° de cada mes, pero será exigida anualmente de los contribuyentes sustitutos con el carácter de irreducible, salvo que la obligación de contribuir se hubiese producido por menor periodo.

Los sujetos pasivos cuyas viviendas estén cerradas durante la mayor parte del año están obligados a satisfacer el 50% de la cuota anual.

Artículo 10.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario y su prorrogación, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas Fallidas:

Artículo 11.- Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Defraudación y penalidad:

Artículo 12.- Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones



de los derechos en la misma señalados, se castigaran por medio de multas hasta el duplo de las cuotas de treubadas, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 459 y concordantes de la ley de Rigen Local -

Vigencia: La presente ordenanza tendra aplicacion a partir del ejercicio 1986 y seguira sucesivamente vigente hasta que se acuerde su derogacion o modificacion.

Segundo.- Pagos del mes de la fecha. A continuacion se aprueba la siguiente relacion de pagos: Por material de oficina 990 pts; el con destino al agua potable de la localidad 5.300 pts; alposito cal 44.582 pts; factura de Telefono 13.261 pts. Por asistencia medica farmaceutica durante el tercer trimestre del año en curso 15.052 pts. Retribuciones de Funcionarios y otro personal 169.290 p, otros 13.078 pts. -

Tercero.- Instancia presentada por D. Florentino Varela Bermudez. A continuacion se da lectura por el Sr. Secretario de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Florentino Varela, de fecha 2 de Septiembre, en la que solicita licencia Municipal para instalar una acometida de agua corriente en una parcela de su propiedad al sitio "Las Españas" colindante con la carretera Trasierra-Ca de Reina, donde posee unas naves agricolas, previo pago de las Tasas correspondientes.

La Corporacion queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

- 1.- Conceder Licencia Municipal a D. Florentino Varela Bermudez para que pueda instalar la acometida que solicita, previo pago de las tasas estipuladas y que ascienden a seiscientas pesetas (600 pts), reservandose este Ayuntamiento el derecho de presentar el contador, que debe ser instalado inmediatamente a esta concesion, en caso de falta de agua potable, ya sea por falta de lluvia, agotamiento de manantial.
- 2.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo, haciendole la advertencia de que el caso de que el enganche se produjera una vez atravesada la carretera, debera abonar a los vecinos de D. Hilario Gato Millan y otros la parte proporcional de los gastos que ellos sufragaron en su dia para cortar la carretera. -

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde da por terminada la misma firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico



Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 27 de Noviembre de 1985.

Señores - Asistentes.
 Alcalde-Presidente.
 D. Juan José Ortega Gómez -
 Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado.
 D. Antonio Acedo Torres.
 D. Manuel Rodríguez Hernández.
 D. Manuel Gato Fierros.

No Asisten y no justifican su
 Inasistencia

D. Ramon Jimenez Fernandez.
 D. Felipe Fierros Fierros.
 Secretario -

D^a Orosia Lopez Guillén.

En la villa de Trasierra a Veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y Cinco.
 Siendo la hora señalada y previa Convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario dio lectura al Acto de la Sesión Anterior, lo cual fue aprobado por Unanimidad. A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Instancia de D. José M. Velazquez Bermudez Funcionario de este Ayuntamiento.- Acto seguido se da lectura a una instancia presentada por D. José Manuel Velazquez Bermudez, funcionario, con ejercicio en este Ayuntamiento, de fecha 25 de los corrientes, en la que solicita el reconocimiento del Trienio número Uno por importe de Mil noventa y seis pesetas (1096), por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo, toda vez que ha prestado servicios ininterrumpidamente en este Ayuntamiento desde el día 2 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos hasta el día de la fecha, correspondiéndole por consiguiente disfrutar del Trienio a que antes se hace referencia.-

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1.- Reconocer a D. José M. Velazquez Bermudez, funcionario de este Ayuntamiento, con la categoría de Auxiliar de Policía Municipal, el derecho a disfrutar del trienio número Uno con efectos económicos y Administrativos del día dos de Noviembre del año en curso, por haber cumplido en dicha fecha los tres años de servicios como tal funcionario, por un importe de M.P. noventa y seis pesetas (1.096), cantidad que será satisfecha con cargo al Presupuesto Municipal Ordinaria en su capítulo de Gastos.-



2.- Que del presente Acuerdo sea informado el interesado a los efectos procedentes y se de traslado a la Dirección General de Administración Local

Segundo - Denominación de una calle de la Localidad con el Nombre de

Jose Santos Pérez.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación el deseo que le ha sido expresado por la mayoría de vecinos de esta Localidad, y entre los que se encuentran como promotores D. Julio Fernandez Fernandez, D. Juan Maldonado Molano, D. Antonio (do Torres y D. Angel Rodriguez Rodriguez, de designar una calle a la Localidad con el nombre de D. José Santos Pérez.

La Corporación Municipal ve muy acertada la propuesta y considerando que según las referencias que posee esta Corporación de D. José Santos Pérez, el camino demostrado por el pueblo y la ayuda prestada a sus vecinos, es justo se le cuente como uno de sus hijos predilectos y que la calle de Teniente Miranda se denomine de D. José Santos Pérez -

Por todo ello, la Corporación acordó por Unanimitad:

1.- Que la calle Teniente Miranda se denomine definitivamente de José Santos Pérez.-

2.- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado, y en sencillo acto la Corporación le haga entrega de una placa conmemorativa de la labor humanitaria y desinteresada que en tantas ocasiones prestó y sigue prestando a los vecinos de esta villa. -

Tercero - Informe de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde hace uso de la

palabra, y expone a la Corporación Municipal, la necesidad urgente de renovar el Alumbrado público de la localidad, por ser este muy deficiente, y la posibilidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial para que dentro del Plan Provincial de Obras Servicios de 1986, se lleve a cabo la realización de dichas obras. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial, para que se proceda a dicha renovación.-

Cuarto - Pagos del mes de la fecha.- A continuación se aprobó la

siguiente relación de pagos: Por calefacción 3.823 pts, Teléfono Oficina Municipales 19.733 pts, Luz 139.990, material 1.320 pts, Retribuciones a funcionarios y otro personal 125.619 pts.- Otros 16.915 pts.-

y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todas los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cinco de Diciembre de 1985.

Señores Asistentes-

Alcalde Presidente:

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales:

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican su

Inasistencia:

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario:

D. Orosia López Guillén

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la Certificación donde se acredita que en el Expediente Núm. 1185 sobre Suplemento de Crédito con cargo al Superavit del ejercicio 1984, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por causas acaeciendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulos:

Ingresos

A) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos Directos	272.000.-
2. Impuestos Indirectos	191.000.-
3. Tasas y otros ingresos	934.150.-
4. Transferencias Corrientes	2.928.391.-
5. Ingresos Patrimoniales	163.715.-

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-
<u>Total</u>	<u>4.458.236.-</u>

Gastos

A) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del Personal	2.551.274.-
2. Compra de Bienes corrientes y Pericias	1.996.124.-
3. Intereses	-
4. Transferencias Corrientes	218.583.-

Suma y Sigue 4.680.180.-

f



Suma Anterior

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	200.-
7. Transferencias de Capital	134.000.-
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>total</u>	<u>4.680.180.-</u>

y no siendo otro el objeto de la presente, el Pr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Rodríguez



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día treinta de Enero de 1986.-

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:
 D. Agustín Venegas Maldonado
 D. Antonio Acedo Torres
 D. Manuel Gato Frieros
 No asiste y justifica su Inasistencia.
 D. Manuel Rodríguez Hernando
 No asisten y no justifican su Inasistencia.
 D. Ramón Muñoz Fernández
 D. Felipe Frieros Frieros -
Secretario:
 D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a Treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis.
 Hecho la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.
 Abierto el acto el Sr. Secretario da lectura de orden de la Presidencia, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
 A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1985 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1985 en los términos en que aparece redactada.

Segundo.- Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre.-

Examinadas las cuentas de Caudales correspondientes al segundo semestre de 1985 de las que da cuenta el Sr. Secretario y que han sido formuladas por el Sr. Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento y que corresponden al ejercicio económico anterior, y visto el informe de Intervención y que se cumplen los trámites vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión Económica local, se acuerda por unanimidad, prestar aprobación a las mismas tal y como aparecen redactadas.

Tercero.- Aprobación Definitiva Ordenanza Municipal de Recogida de Basura.-

Se trae a examen de nuevo los expedientes sobre la imposición

+



y ordenanzas fiscales para 1986 del tributo sobre recogida de Basura y Resultado: 1- Que este Ayuntamiento en sesión de 30 de Septiembre de 1985 acordó la imposición de dicha ordenanza fiscal. 2- Que publicada para conocimiento de los interesados la expresa aprobación en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 258 de fecha 12 de noviembre de 1985 y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de Treinta días, resulta que con la misma no se han producido reclamaciones ni sugerencias a la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado del artículo 47.3 de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local Acordó:

- 1- Aprobar definitivamente la imposición de dicha Ordenanza fiscal
- 2 Que la prestación de este servicio se llevará a cabo mediante contrata, para lo cual se subastará la adjudicación de la recogida de basura entre las personas naturales o jurídicas que presenten pliegos en el plazo indicado, y se atengan al Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de ser de base para la adjudicación de dicho servicio, del cual se da lectura íntegra en este acto y aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Particular.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día siete de febrero de 1986.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Gato Frieros

No asiste y justifica su

Inasistencia -

D. Manuel Rodríguez Hernando

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramon Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

D^a Orosia Lopez Guillén

En la villa de Trasierra a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.

Abierto el acto el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Unico - Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 -

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Ribera Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la obra nº 149 del Plan Zona Sur, de Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.530.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	270.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	270.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	930.000.-
<u>Total presupuesto Aprobado</u>	<u>3.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

+



de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Que la gestión de las obras sean llevadas directamente por la Diputación.

4º Que el tipo de obra es la instalación del Alumbrado Público en la localidad, utilizándose lámparas S.L. Fips 25 ó 50 Watts colocándose puntos de luz a una distancia de 30 metros

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: M. Rodríguez]

[Handwritten signature: Manuel Goto]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 3 de Abril de 1986.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José Ortega Gomez
 Concejales
 D. Agustín Venegas Maldonado
 D. Antonio Acedo Torres
 D. Manuel Rodríguez Hernando
 D. Manuel Gato Fierros
 No asisten y no justifican su
 Inasistencia
 D. Ramón Jiménez Fernández
 D. Felipe Fierros Fierros.
 Secretario
 D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gomez.

Abierto el acto el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomó el siguiente:

Acuerdo

Unico- Plan de Empleo Rural P.E.R. 1986.

Acto segundo es presentado a consideración de los señores reunidos el proyecto-Memoria de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, con arreglo a las Bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, el cual ha sido autorizado por el encargado de obra, y en el que se integran las inversiones de Mano de obra, por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pts), y en materiales en cuantía de seis mil setecientos (6.700 pts). El Ayuntamiento a propuesta ratificada del Sr. Presidente, oídos informes de Secretaria-Intervención y tras un amplio debate acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos la Memoria-Proyecto de las obras que a continuación se expresan:

- Arreglo de los caminos siguientes: Los Leñadores, El Credito, los Montesinos y de Herrera.

- Limpieza de los alrededores del pueblo especialmente los puntos conocidos por el Castillejo, el Carruelo y Arroyo de los Perales.

- Blanqueo de los Edificios Municipales.

El importe total de las obras que se pretenden realizar ascienden a un millón seiscientos seis mil setecientos pesetas (1.606.700 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:



a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulada por el convenio de colaboración entre el IMEM y las Corporaciones Locales, para su inversión en Mano de obra 1.600.000

b) Con cargo a la Corporación para suministro de materiales 6.100

Total Presupuesto 1.606.100.-

Segundo- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican, y bajo la dirección del Encargado Municipal de obras D Antonio Acedo Torres.

Tercera- Autorizar expresamente al Señor Alcalde, confiriéndole el proceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la ley 1/85 disp. de Regimen Local y 21.1 apartado b) del texto articulado de la ley 1/85, de 3 de abril reguladora de las Bases de Regimen Local, para que proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para tramitar la documentación a que hace referencia la circular de la Dirección Provincial del IMEM y orden ministerial de 21 de febrero de 1985.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

Manuel Gomb
[Handwritten signature]
 M. Gomb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por
el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria
el día Veintiocho de Abril de 1986.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su
Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a veintiocho de
Abril de mil novecientos ochenta y seis.
Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Salón de Actos de
Las Casas Consistoriales, los señores concejales que
al margen se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.
Abierto el acto el Sr. Secretario, de orden de la
Presidencia, dió lectura al acta de la sesión anterior
la cual fue aprobada por Unanimitad.
A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero - Aprobación Padrones Arbitrios Municipales para el
Año 1986 - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de los
Padrones de Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el
ejercicio de 1986 y que son los siguientes: "Circulación de vehículos por
vías Municipales, Desaque de Camalones, Rejas de pisos e instalaciones
análogas, Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías Municipales,
Vigilancia de establecimientos, Cotos de Caza y Pesca, Postes Palancas
Mas Cajas de Anarre etc., Tenencia de Perros, Tránsito de animales
domésticos por Vías Municipales, Entrada de Carruajes en domicilios y
solares particulares y Recogida Doméstica de Basuras".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detenidamente di-
chos Padrones Municipales, los cuales han sido confeccionados de
acuerdo con los tipos impositivos vigentes y por Unanimitad se
acuerda prestar a los mismos aprobación tal y como aparecen re-
dactados.

También se acuerda por Unanimitad que se remita Edicto
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Padrones au-
tes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial, relati-
va a la Exposición al público de los mismos por espacio de Quin-
ce días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran

f



de manifiesto en esta Secretaría Municipal.
Segundo- Solicitud de licencia Municipal de D. Manuel Jiménez

Jiménez para Instalar una Discoteca- Acto seguido se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Jiménez Jiménez de licencia Municipal para la instalación de una Discoteca, la Corporación Municipal tras un amplio debate y visto el informe emitido favorablemente por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas acuerda por Unanimitad conceder la citada licencia Municipal, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 80DBA y cumplir la Reglamentación en cuanto a Espectáculos Públicos.

Tercero- Concurso Para la Provisión de Plazas de Taxis Vacantes en esta Localidad- El Sr. Alcalde hace uso de la

palabra, y expone a la Corporación Municipal, la necesidad a sacar a concurso la adjudicación de las dos plazas de taxis vacantes en la localidad, ya que las mismas han quedado desiertas, por lo que los usuarios de ésta encuentran grandes dificultades a la hora de trasladarse por este medio de locomoción, La Corporación Municipal encuentra muy acertada la propuesta del Sr. Alcalde y acuerda por Unanimitad:

- Sacar a Concurso la adjudicación de dichas Plazas.

- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites tendientes a que dichas plazas sean cubierta lo antes posible.

Cuarto- Nombramiento Comisionado Juicio de Revisiones- a conti-

nuación se hace saber a los señores Concejales la obligación de nombrar entre los usuarios un Comisionado para que asista al Juicio de Revisiones, que en la Casa de Redutas de Badajoz tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo.

Por Unanimitad se acuerda designar al concejal D. Manuel Gato Fierros, para que dicho día se persone en dicha Casa Reduta con los usuarios que han de sufrir revisiones del R/81 y anteriores a éste.

Quinto- Pagos del mes de la fecha- seguidamente se aprobó la siguiente

relación de pagos: a diversas Casas Comerciales por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento 21.000, por Gas Butano con destino a la calefacción de las oficinas Municipales y Grupo Escolar 7.200, Gastos de viaje 11.000, Retribuciones de Funcionarios y otro personal 162.394.- otros R.P.P.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes, de lo

4

que yo el Secretario Pertitico-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

f



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Seis de Mayo de 1986 en primera Convocatoria.

Señores Asistentes	
<u>Alcalde Presidente</u> D. Juan José Ortega Gómez	En la villa de Trasierra a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.
<u>Concejales</u> D. Agustín Venegas Maldonado D. Antonio Gordo Torres D. Manuel Rodríguez Hernando D. Manuel Gato Frieros	Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.
No asisten y no justifican su Inasistencia. D. Ramón Simenez Fernandez D. Felipe Frieros Frieros	Abierto el acto el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.
<u>Secretario</u> D.º Orosia López Guillén	A continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Unico: Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario Ejercicio 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este Estado el Pleno Por Unanimitad acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1986, y a través del mismo la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y

+

eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la usua, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 2 de Junio de 1986.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Juan José Ortega Gomez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican su Inasistencia.

D. Ramon Jimenez Fernandez

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

D.º Orosio Lopez Guillén.

En la villa de Trasierra a dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde D. Juan José Ortega Gomez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto el Pr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986.- Se dio cuenta del resumen general del Padrón Municipal de Habitantes referido al día primero de abril del año en curso, así como a toda la documentación que integra dicho Padrón Municipal. Dada lectura a expresado resumen, resulta un total de población de Hecho de 964 personas y de Derecho de 733, existiendo un número total de viviendas de 343, de las cuales 235 se encuentran habitadas y 108 vacías y de temporada.

La Corporación Municipal después de haber examinado minuciosamente referidos documentos y considerando que se ha formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por Unanimidad prestar aprobación a dicho Padrón Municipal de Habitantes tal y como aparece redactado.

Segundo- Pagos del Mes de la fecha.- A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: a la Mutualidad Nacional de Administración Local 326.940 pts, Teléfono 14.067 pts, Calefacción 800 pts, Asistencia medica farmaceutica a Pensionistas 13.480 pts, Material 25.536 pts, y Retribuciones a Funcionarios y otros

f

169.994 pts.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 30 de Junio de 1986.-

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Trasierra a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis.
<u>Alcalde-Presidente</u>	Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Ortega Gomez, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.
D. Juan José Ortega Gomez.	
<u>Concejales</u>	
D. Agustín Veneqas Maldonado	
D. Antonio Acebo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Gato Frieros	
No asisten y no justifican su	
<u>Inasistencia</u>	Abierto el acta el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.
D. Felipe Frieros Frieros	
D. Ramón Jimenez Fernandez.	
<u>Secretario</u>	A continuación se tomaron los siguientes
D ^a Orosia López Guillén	

Acuerdos:

Primero.- Licencia Municipal.- Vista la solicitud de D. Miguel Vera Gonzalez, natural de Berlanga, con domicilio en obispo Barraquea, 56 de dicha localidad, para la concesión de licencia Municipal, para dedicar un coche marca Seat Panda, 5 plazas al servicio público para el transporte de viajeros en esta villa, y teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial de la Provincia N^o 119 de 24 de Mayo del año en curso se publicaron las dos plazas de Servicio Público vacantes en esta localidad, y que durante el plazo de presentación de solicitudes solo se presentó la del solicitante, se acuerda por Unanimidad conceder la licencia Municipal interesada, haciendole la observación de que queda obligado a cumplir cuantas disposiciones legales y de Policía Local afecten a la actividad de que se trata, y especialmente la que se refiere al transporte de viajeros en automoviles ligeros, advirtiendole que para prestar el servicio Público, el vehículo deberá sufrir el correspondiente reconocimiento.-

Que del presente acuerdo se da traslado al interesado.

Segundo.- Pagos del mes de la fecha.- A continuación se aprobó la siguiente relación de Pagos: Gastos de oficina 33948 pts., Festejos 175.000 pts, Mutualidad Nacional de Administración Local 83.202 pts., limpieza y Conservación Edificios Municipales: 15.200 pts., Dietas

4

de Locomoción 14.500 pts. Asistencia Medica Farmaceutica a
 Funcionarios y Pensionistas 14.106 pts. Equipo de personal 3.300 pt.
 Retribuciones de Funcionarios y otros 159.894 pts otros 10.960 pts.
 y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
 da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que
 yo el Secretario Certifico -



[Handwritten signatures and scribbles]





Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria el día 17 de Septiembre de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gomez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernandez

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican su Inasistencia.

D. Ramón Jimenez Fernandez

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gomez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día

Abierto el Acto se aprobó la sesión anterior por Unanimidad.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredite que no se han presentado redemaciones durante el periodo de información Pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Unanimidad, queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

Gastos

A. Operaciones Corrientes.-

- 1. Remuneraciones del Personal 2.873.820.-
- 2. Compra de Bienes des y Servicios 1.711.561.-
- 3. Intereses -
- 4. Transferencias Corrientes 265.506.-

B. Operaciones de Capital

- 6. Inversiones Reales 200.-
- 7. Transferencias de Capital 199.573.-
- 8. Variación de Activos Financieros -
- 9. Variación de Pasivos Financieros -

Total 5.050.660.-

.../...

f

INGRESOS.

A- Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	223.990.-
2. Impuestos Indirectos	190.718.-
3. Tasas y otros Ingresos	1224.325.-
4. Transferencias Corrientes	3.268.278.-
5. Ingresos Patrimoniales	168.348.-
B- Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-
<u>Total</u>	<u>5.050.660.-</u>

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signatures]



[Handwritten signature: López]



7

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 19 de Septiembre de 1986

Señores Asistentes	
Alcalde Presidente	En la villa de Teacapan a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales,	
D. Agustín Ortega Maldonado	
D. Antonio Acedo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernando	Abierta el Acto se aprobó la Sesión anterior por Unanimitad.
D. Manuel Gato Fierros	
No asisten y no justifican su	
Inasistencia -	
D. Ramón Jiménez Fernández	A continuación se formularon los siguientes:
D. Felipe Siqueiros Fierros	
Secretario -	
D. Rosita López Guillén	

Acuerdos

Primero - Solicitud de D. Manuel Carro de la Rosa - Vista la solicitud de D. Manuel Carro de la Rosa, con domicilio en C. P. de Rivera 25 de esta localidad, para la concesión de licencia Municipal para dedicar un coche de su propiedad, de 5 plazas al Servicio Público para el transporte de viajeros en esta villa y teniendo en cuenta que en esta localidad existen dos plazas de Servicio Público y encontrándose una de ellas vacantes, se acuerda por Unanimitad, tras una amplia deliberación, conceder la licencia Municipal que se interesa, haciéndole la observación de que queda obligado a cumplir cuantas disposiciones legales y de Policía Local afecten a la actividad de que se trata, y especialmente la que se refiere al transporte de viajeros en automóviles ligeros, advirtiéndole que para prestar el Servicio Público, el vehículo deberá sufrir el correspondiente reconocimiento.

Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Segundo - Solicitud de D. Angel Rodríguez Maldonado - A continuación se da lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Angel Rodríguez Maldonado, de fecha 12 de Julio de 1986. Entrada N° 242 en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un bar en la calle Reyes Huertas N° 8 de esta localidad. La Corporación Municipal queda ampliamente informada, y tras una amplia deliberación acuerda por Unanimitad:

f

1. Se solicita la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Edicto relativo a la solicitud que nos ocupa, para que en el plazo de 15 días se presenten por las personas interesadas cuantas reclamaciones estimen convenientes, y una vez transcurrido el plazo de información y a la vista del resultado del mismo, se tome nuevo acuerdo Corporativo estimando o desestimando, según proceda y a la vista del resultado de la información pública, la petición de dicho D. Angel Rodríguez Maldonado.

Fue del presente acuerdo se le traslado al interesado

Tercero. - Aprobación Cuenta de Caudales Primer Semestre. - Examinada la Cuenta de Caudales del 1º Semestre del año 1986, del Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por Unanimidad, con arreglo al siguiente resumen.

Resumen

Cargo: Existencias en fin de semestre anterior	732.604.-
Ingresos realizados durante el semestre	2.061.259
Suma	2.793.863
Data: Pagos realizados en el mismo periodo	1.983.360
Existencias para el semestre siguiente	810.503

Cuarto. - Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito 1/86. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente Num. 1 sobre suplemento de Crédito en relación Presupuesto Municipal Ordinario 1986, daudese lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por Unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbre, transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, o Interventor en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Quinto. - Plan de Empleo Rural 1986. - Acto seguido es presentado a consideración de los señores reunidos el Proyecto-Memoria de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 27 de febrero de 1985, el cual ha sido autorizado por el encargado de obra, y en el que se integran las inversiones

fr



de Mano de Obra, por importe de Tres millones quinientas mil (3.500.000 pts), y en materiales en cuantía de Cuatrocientas noventa mil (490.000 pts). El Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oídos informes de Secretaría-Intervención y tras un amplio debate acuerda por Unanimitad:

- Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos la Memoria Proyecto de las obras que a continuación se expresan:
 - Cerramiento del Campo de Deportes
 - Limpieza de los siguientes caminos: El Crédito, los Leones, Herena y Fuente del Concejo.
 - Limpieza y conservación del Cementerio y Jardines Municipales.

El importe total de las obras que se pretenden realizar asciende a Tres Millones Novecientas noventa mil pesetas (3.990.000)

aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

- a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para su inversión en Mano de Obra 3.500.000.-
- b) Con cargo a la Junta de Extremadura para materia les 490.000.-
- Total Presupuesto 3.990.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican, y bajo la dirección del Encargado Municipal de Obras D. Antonio Acedo Torres.-

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan de Empleo Rural la subvención a que se refiere el apartado b) del punto primero.-

Quarto.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, confirmando el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el art. 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el apartado b) del articulado de la Ley 1/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para tramitar la documentación a que hace referencia la circular de la Dirección Provincial del INEM y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985

Quinto.- Pagos del mes de la fecha.- A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: Aportación del Posito Municipal 50.506 pts. Cuentas Municipal 45.066 pts. Gastos de Oficina 13.966 pts.- Claro con destino al agua potable

7

5.200 pts. Asistencia Médico-farmacéutica a Jueces y Pensionistas
7.257 pts. Limpieza y Conservación 11.500 pts. Prestación de Servicios
86.929 pts. Gastos de Representación 5.000 pts. Retribuciones de Funciona-
rios y otro personal 129.338 pts. Otros 1.803 pts.

El no siendo otro el objeto de la Presente, el Sr. Alcalde Presidente
de por terminada la misma, firmando todas las asistentes, de lo que
yo el Secretario Certifico:-



Handwritten signatures of the council members



Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor



✦

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 29 de Octubre de 1986.-

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acea Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Freros

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Juárez Fernández

D. Felipe Freros Freros

Secretario

D^a Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a Veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Prendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero: Aprobación Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto Ejercicio de 1985.

1.- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1985.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1985 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.-

2.- Cuenta de la Administración del Patrimonio.- Se somete al pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por

los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

3. Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto. Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1985 que rinde el Sr. Depositario y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen

Cargo:	Metálico	Valores	Total
Existencias fin ejercicio anterior	87.803	2.134	89.937
Ingresos realizados durante el ejercicio	6.518.343	-	6.518.343
Suma	6.606.146	2.134	6.608.280

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	6.561.088	-	6.561.088
Existencias para el ejercicio siguiente	45.058	2.134	47.192

Segundo - Convenio con la Seguridad Social. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y expone a la Corporación, la situación en que se encuentran los funcionarios y Pensionistas de este Ayuntamiento, al carecer los mismos de Asistencia Médica y el grave riesgo que supone esta situación para el Ayuntamiento ante cualquier enfermedad prolongada o intervención quirúrgica de alguno de ellos.

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad de los señores asistentes que son mayoría absoluta lo siguiente:

- 1.- Acogerse al convenio Marco suscrito entre la Municipal y el INSS.
- 2.- Que del presente acuerdo se de traslado a la Municipal.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a realizar los trámites oportunos.

Tercero - Pagos del mes de la fecha. - Gastos de Oficina 2.694 pts. - Dietas de locomoción y traslado 21.000 pts. Prestación de Servicios 81.937 pts. Limpieza de Edificios Municipales 9.500 pts. Festivos 50.000 pts. Mutualidad Nacional de Administración Local 70.066 pts. Autorización obras Planes Provinciales 199.573 pts. Asistencia Médico farmacéutica a funcionarios y pensionistas 5.000 pts. Retribuciones funcionarios 118.062 pts. y otros 19.119 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 10 de Noviembre de 1986.

Señores Asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Agustín Venegas Maldonado
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Manuel Gato Fierros
- No asisten y no justifican su inasistencia
- D. Ramón Simeón Fernández
- D. Felipe Fierros Fierros
- Secretario
- D.ª Orasia López Guillén

En la villa de Trasierra a Diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día.

Abierta el Acto se aprobó, por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

De Orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el Expediente Núm. 1/86 sobre Suplemento y Habilitación de Crédito No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran por Correo accogiéndose a la Ley de procedimiento administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobada definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Gastos

A. Operaciones Corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.069.556.-
2. Compra de Bienes de los y servicios	1.857.336.-
3. Intereses	-
4. Transferencias Corrientes	395.879.-
B. Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	200
7. Transferencias de Capital	467.323.-
8. Variación Activos financieros	-
9. Variación Pasivos financieros	-

Suman los Gastos 5.790.294.-

4
INGRESOS

A Operaciones Corrientes	
1 Impuestos Directos	223.990.-
2 Impuestos Indirectos	170.718.-
3 Tasas y otros Ingresos	1.224.325.-
4 Transferencias Corrientes	3.263.279.-
5 Ingresos Patrimoniales	168.348.-
B Operaciones de Capital	
6 Enajenación de Inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 Variación de Activos financieros	-
9 Variación de Pasivos financieros	-

Suman los Ingresos 5.050.660.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la misma firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and initials]





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Uno de Diciembre de 1986.-

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez -
 Concejales
 D. Agustín Veredas Maldonado
 D. Antonio Acebo Torres
 D. Manuel Rodríguez Hernández
 D. Manuel Gato Fierros -
 No asisten y no justifican su
 Inasistencia -
 D. Ramón Muñoz Fernández
 D. Felipe Fierros Fierros
 Secretario
 D. Anisia López Guillén -

En la villa de Trasierra a Uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Puesta la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el Acto se aprobó, por Unanimitad el Acta de la sesión anterior.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Licencia Municipal solicitada por D. Angel Rodríguez Maldonado.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre, se trata la solicitud de D. Angel Rodríguez Maldonado para la apertura de un bar en la calle Reyes Huertas de esta localidad, acordándose se se publicaran los correspondientes Edictos y se abiera un plazo de información al público.-

Por el Sr. Secretario se refuerza que dichos Edictos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 241 de fecha 17 de Octubre, así como en los lugares de Costumbre, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de información pública.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimitad acuerda:

- 1.- Se expida la Correspondiente Licencia Municipal.
- 2.- Que del presente acuerdo se se traslado al interesado.-

Segundo.- Pagos del mes de la fecha.- A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: Gastos de Oficina 5574 pts., Alumbrado Público y Dependencias Municipales 110.129 pts., Amortización obra Alumbrado Público 269.829, Teléfono 14393, Cuota MUNPAI 80.866 pts.; Contribución

f

Dehesa Boyal 1.895 pts. Asistencia Medica Farmaceutica a Pensionistas 5.000 pts. Limpieza y Calefaccion Edificios Municipales 11.760 pts. Dietas de Locomocion 2.000 pts. Prestacion de Servicios 40.833 pts. Retribuciones del Personal 136.178 pts. y otros gastos 15.525 pts.-

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la misma firmando todas las partes de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera convocatoria el día 18 de Febrero de 1987.

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez.
Concejales
 D. Agustín Vergas Maldonado
 D. Antonio Acedo Torres
 D. Manuel Rodríguez Hernando
 D. Manuel Gato Frieras.
 No asisten y no justifican su inasistencia
 D. Ramón Jiménez Fernández
 D. Felipe Frieras Frieras.
Secretario
 D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.
 Puesto la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.
 Abierta el Acto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.
 A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero: Aprobación Liquidación Presupuesto Municipal 1986.

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económica de 1986 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1986 en los términos en que aparece redactada.

Segundo: Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre de 1986.

Examinada la cuenta de Caudales del segundo semestre del año 1986 del presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente

Resumen

Cargo Existencia en fin de semestre anterior	810.503.-
Ingresos realizados durante el semestre	2.564.749.-
Suma	3.375.252.-
Data: Pagos realizados en el mismo periodo	3.260.981.-
Existencias para el semestre siguiente	114.271.-

4

Terceza Aprobación proyecto de Delimitación Suelo Urbano de la Localidad - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y da cuenta a la Corporación del escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo Salda Núm. 4834 de fecha 11 de Noviembre de 1986 y en el que se solicita la ratificación del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de 24 de Marzo de 1986.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad RATIFICAR el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, el cual dice lo que sigue: "Aprobar inicialmente la Delimitación del Suelo Urbano de Trasierra, no publicándose hasta que por el equipo redactor se aclare en lo referente a alineaciones, la terminación de la vía peatonal proyectada, en su intersección con la Auda del Doctor Maldonado".

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintitres de Febrero 1987

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican su Inasistencia

D. Felipe Frieros Frieros

D. Ramón Luján Fernández

Secretario

D^a Orosia Lopez Guillén

En la villa de Trasierra a Veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Piende la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día:

Abierto el acto, el Sr. Secretario da Lectura del Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por Unanimidad

A continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Unico Plan de Empleo Rural PER 1987.-

Acto continuo es presentado a consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente memoria explicativa, planimetría y presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Mera por un total de Dos millones veinte mil pesetas (2.020.000), en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Un millón seiscientos mil (1.600.000 pts.) y en materiales en cuantía de Cuatrocientas veinte mil (420.000 pts.) El Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención y tras un amplio debate acuerda por Unanimidad:

Primera.- Aprobar en toda su integridad y propios terminos el expresado proyecto técnico de obra de construcción de 45 nichos y Reparación del camino del Basurero, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mera por importe de Dos Millones veinte mil pesetas, aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de colaboración entre el INEM y las

+

Cooperaciones Locales, para su inversión en mano de obra.	1.600.000.-
b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 26,25% sobre la anterior cantidad, con cargo a subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas).	420.000.-
<u>Total del Presupuesto</u>	<u>2.020.000.-</u>

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero.- Solicitar del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo, por importe de Cuatrocientas Veinte mil pesetas.-

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 56 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y el 1.º, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación solicite del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este Acuerdo y

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular 5/85 de la Delegación del Gobierno en Extremadura Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985

y no siendo otro el objeto de la Presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes de lo que ya el Secretario Perifoneo.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintitres de Marzo de 1988.

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vegas Maldonado

D. Antonio Acabó Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Galo Frieras

No asisten y no justifican su inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieras Frieras

Secretario

D. Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a Veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Puede la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Abierto el acto se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero. Aprobación Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al Uno de Enero de 1988. Se dio cuenta del Resumen General de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1988, así como de la documentación que respalda la misma. Dada lectura a expresado Resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 1988 de 1940 habitantes de los cuales 392 son varones y 384 mujeres, habiéndose producido 14 Altas 7 por nacimiento y 7 procedentes de otros municipios y 6 bajas por defunción y 1 por cambio de Residencia a otro Municipio.

La Corporación Municipal después de haber examinado referidos documentos y considerando que se han formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por unanimidad prestar aprobación a dicha rectificación Padrónal tal y como aparece redactada.

Segundo. Aprobación Padrones Arbitrios Municipales para el Año 1988. Regidamente se da lectura por el Sr. Secretario de los Padrones confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1988, y que son los siguientes: Aranceles de Vehículos por vías Municipales, Desague de Cunales y Bajantes en la vía pública, Regas de Pisos, Boleaje y Arrastre de

+

vehículos sin motor por vías Municipales, Vigilancia de establecimientos, Cotos de Casa y Pesca, Postes Palanquillas Cajas de Aseo etc., Tenencia de Perros, Tránsito de animales domésticos por vías Municipales, Entrada de Castiños en domicilios y solares particulares y Servicio de Recogida domiciliar de Basura".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detenidamente dichos Padreros Municipales, los cuales han sido confeccionados de acuerdo con los tipos repositivos vigentes y por unanimidad se acuerda prestar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por unanimidad que se remita Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Padreros antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial relativo a la Exposición al Público de los mismos por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.-

Tercezo. Aprobación del Nuevo Sistema Retributivo de los Funcionarios.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada del estudio, adaptación y valoración de Puestos de trabajo de esta Entidad, referida al 31 de diciembre de 1986, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de todos los señores asistentes.

La propuesta de dicha Comisión Especial es la siguiente:

Secretaria.- Vacante, Nivel Complemento de destino 9.

Auxiliar Administrativo.- Nivel Complemento de destino 7, Complemento específico 138.000 pts anuales, Complemento de Productividad 44.000 pts anuales.-

Auxiliar de Policía Municipal.- Nivel Complemento de destino 5, Complemento Específico 30.000 pts anuales, Complemento de productividad 12.000 pts anuales.-

De acuerdo con la ley 21/1986 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para el año 1987 se autoriza un incremento del 5% en las Retribuciones de los funcionarios.-

También se acuerda por todos los asistentes se remita Edicto del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.-

Cuarto.- Peticiones. A continuación se da lectura por el Sr. Secretario de sendas instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Julian Fierros Fierros y D. Juan José Fernández Millán, las cuales tuvieron entrada en este Ayuntamiento el 24 de febrero de 1987.

+



Nº 54 la primera y el 13 de Marzo de 1981 Nº 50 la segunda y ambos solicitantes les sea concedida autorización para la instalación de acometidas de Agua Potable en terrenos de su propiedad dedicados a cebuderos, el primero al sitio denominado "Cerca del Cementerio" y el segundo en el "Cerro del Castillejo".

La Corporación queda ampliamente informada de dichos documentos y por unanimidad acuerda:

1. Conceder a ambos solicitantes la autorización necesaria para que puedan instalar las acometidas de Agua Potable en los terrenos de su propiedad, previo pago de las Tasas establecidas, reservándose este Ayuntamiento el derecho a precutir el contador que debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de escasez de agua potable, ya sea por falta de lluvias, agotamiento del manantial u otras causas.
2. Que del presente acuerdo se de traslado a los interesados.

Quinto. - Escrito de D. Julio Fernandez, D. Juan Maldonado y D. José Santos Pérez. A continuación se da lectura del escrito presentado por los Pres. Fernandez, Maldonado y Santos Pérez, en el que exponen una serie de meritos por los que consideran razonables y justo se designe a D. Antonio Carrascal Espino hijo predilecto de esta Pocalidad y a su hijo D. José María Carrascal hijo adoptivo.

La Corporación Municipal después de un amplio debate y visto que en ambos concuerren meritos suficientes para ser nombrados hijos Predilecto y Adoptivo de esta villa acuerda por Unanimidad:

1. Designar hijo predilecto de esta Pocalidad a nuestro ilustre paisano D. Antonio Carrascal Espino, dándole el nombre de Plaza del profesor de E.G.B. D. Antonio Carrascal al entano formado por las viviendas de Felix Herrojo Molano, Justo Simenez Maldonado, Angela Maldonado Guerrero, Andrés Millan Gato, Maria Hernandez Maldonado y Antonio León con la fachada del Ayuntamiento, colocando una placa denominativa al efecto en la fachada de D. Felix Herrojo Molano, donde nació y pasó su niñez nuestro ilustre paisano.

2. Designar hijo adoptivo de este pueblo a D. José María Carrascal hijo del anterior.

Sexto. - Informe de la Alcaldía: A continuación el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación Municipal de la demanda presentada por D. Eduardo Pablos Simenez ante la Magistratura de Trabajo Nº 2 de Badajoz, contra este Ayuntamiento y el Instituto

+

Nacional de la Seguridad Social, así como de la cédula de Cita
ción para que el día 2 del próximo mes de Abril se presente ante
dicha Magistratura, al objeto de asistir a la celebración del acto de
conciliación y de juicio interesado en la demanda. La Corpora-
ción queda ampliamente informada y por Unanimidad Acuerda:

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente D. Juan José
Ortega Gómez, concurriendo el preceptivo mandato, para que en
nombre y legítima representación Municipal en los términos pre-
vistas en el Art. 156 del texto Refundido de la Ley de Regimen
local, y en el apartado 6/ del texto articulado de la Ley 7/1985,
de 2 de Abril reguladora de las Bases de Regimen Local, para
que proceda, en la forma que estime conveniente a la defensa
de los intereses de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
Presidente da por terminada la sesión, firmando todos los
asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cuatro de Mayo de 1987.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Malabrado

D. Antonio Acosta Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieras

No asistió y no justificó su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieras Frieras

Secretario

D.ª Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Habiendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Al objeto el Acto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Peticion de D. Manuel Santos Pérez.- por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta D. Manuel Santos Pérez de fecha 18 de Abril pasado, en la que solicita licencia de Obras para la construcción de una nave destruida a cochera en terrenos de su propiedad colindantes con la carretera provincial de Casas de Reina a Trasierra BA-V-1663.-

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad:

1.- Conceder Licencia Municipal de Obras al solicitante para que pueda construir la cochera en la parcela descrita siempre que se cumplan las normas establecidas por la Excm. Diputación Provincial, ya que al ser terrenos lindantes con la carretera, el Ayuntamiento no tiene potestad para establecer las distancias a guardar.-

2.- Que del presente Acuerdo se de traslado al interesado.-

Segundo.- Peticion de D. Domingo Martín Muñoz.- A continuación se da lectura a la solicitud de D. Domingo Martín Muñoz, en la que solicita autorización para la instalación de una acometida de Agua Potable y otra de Aguas Residuales en una nave Corral sita al final de la Calle Castillejos. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por

4

Unanimidad -

1.- Conceder al solicitante la autorización necesaria para que proceda a la instalación de seudas acometidas, previo pago de las tasas establecidas, reservándose este Ayuntamiento el derecho de precintar el contador que debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de escasez de agua potable, ya sea por falta de lluvias, agotamiento del manantial u otras causas -

2.- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado -

Tercero. Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprobaron los siguientes pagos: Gastos de Oficina 11.094 pts.- Mutualidad Cota del mes de Marzo 82.686 pts., limpieza y Calefacción Edificios Municipales 11.660 pts.- Dietas de locomoción 11.000 pts. Retribuciones Funcionarios y otro personal 117.392 pts.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de lo que yo la Secretaria Certifico -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Mun. Edo



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Himeza Convocatoria el día Cuatro de Mayo de 1987.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Conceales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asistió y no justificó su inasistencia:

D. Ramón Sánchez Fernández

D. Felipe Fierros Prieros

Secretario

D.ª Orosia López Guillén

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por Unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y a través del mismo la Relación de Puestos de trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal: así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y otros de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará de nuevo cuenta a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado reformadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el Área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Gastos

1) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del Personal	3624448.-
2. Compra de bienes Corrientes y Servicios	1566800.-
3. Intereses	--

4. Transferencias Corrientes	278.360.-
B) Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	000.-
7. Transferencias de Capital	419.573.-
8. Variación de Activos Financieros	--
9. Variación de Pasivos Financieros	--
<u>Suman los Gastos</u>	<u>5894.381.-</u>

Ingresos

A) Operaciones Corrientes	
1.- Impuestos Directos	558.410.-
2.- Impuestos Indirectos	222.087.-
3.- Tasas y Otros Recargos	1618.280.-
4. Transferencias Corrientes	3.300.000.-
5. Ingresos Patrimoniales	--
B) Operaciones de Capital	
6. Ecuación de Inversiones Reales	--
7.- Transferencias de Capital	--
8.- Variación de Activos Financieros	--
9. Variación de Pasivos Financieros	--
<u>Suman los Ingresos</u>	<u>5894.381.-</u>

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la sesion, firmando todos los asistentes de lo que yo la Secretaria Partida.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de Aprobación de la Correspondiente Sesión Anterior Celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Señores Asistentes.-

- D. Juan José Ortega Gómez
- D. Agustín Venegas Maldonado
- D. Antonio Acosta Torres
- D. Manuel Rodríguez Heriberto
- D. Manuel Gato Fierros.

Ausentes.

- D. Felipe Fierros Fierros
- D. Ramón Jiménez Fernández

Secretario

D. Orosia López Guillén.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las Veinte Tercera horas del día 15 de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reanuda los Concejos sesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 4 de

Mayo de 1987.

Asisten a esta Sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión para dar a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no haciéndose ninguna observación por parte de los asistentes se acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acta, levantándose la sesión a las Veintitres Horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]



[Signature]

Acta de Aprobación de la Correspondiente Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

- Señores Asistentes:-
- D. Juan José Ortega Gómez
 - D. Antonio Acosta Torres
 - D. Manuel Rodríguez Hernando
 - D. Manuel Gato Fierros
- Ausentes
- D. Agustín Benegas Maldonado
 - D. Felipe Fierros Fierros
 - D. Ramón Ligueros Fernández
- Secretario
- D. Orosca López Guillén.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las Veintiuna horas del día Veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúne los concejales concejales del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día Diecinueve de Mayo de 1987.

Asisten a esta Sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y Aprobación en su Casa del Acta de la Sesión anterior. - Se dio cuenta digo lectura al acta de la Sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no haciéndose ninguna observación por parte de los asistentes se acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las Veintiuna Treinta horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Asistentes-

D. Juan José Ortega Gómez
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Frieros
D. Manuel Carro de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Mucillo Ladera

Secretario

D^a Orosia López Guillén -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las Veintiuna horas del día Treinta de Junio, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han pre-

sentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Manuel Gato Frieros y D. Manuel Rodríguez Hernando Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Manuel Gato Frieros por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D^a Orosia López Guillén -

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestada personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación -

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas seguidamente se relacionan -

Juan José Ortega Gómez.

Manuel Carro de la Rosa.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene

†

el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
D. Juan José Ortega Gómez	4
D. Manuel Carró de la Rosa	3

Total de votos emitidos: 7 Votos en Blanco: - Votos anulados: -

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el Candidato D. Juan José Ortega Gómez, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado -

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Ortega Gómez se da por finalizado el Acto, levantándose la sesión a las Veintiuna Quince horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario Certifico -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. Suble...to

[Handwritten signature]

Andrés Mirillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria el día 3 de Julio de 1987.-

- Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Juan José Ortega Gómez.
Concejales:
 D. Antonio Acebo Torres.
 D. Manuel Rodríguez Hernando.
 D. Manuel Gata Frieras.
 D. Manuel Carrero de la Rosa.
 D. Manuel Maldonado Espino.
 D. Andrés Murillo Ladera.
Secretario:
 D^a Orosia López Guillen.-

En la villa de Trasierra a tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-
 Siendo las Diez horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de dar cumplimiento al Artículo 38 del R.O.F.R.L. de las Corporaciones Locales.-

Abierto el Acto se da lectura de la Sesión anterior, la cual es Aprobada por Unanimitad.-

A continuación se da cuenta al Pleno de los portavoces de los grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, siendo los mismos los que a continuación se indican:

- Grupo Popular: D. Juan José Ortega Gómez
- Por el Grupo Socialista: D. Manuel Carrero de la Rosa.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Periodicidad de las Sesiones.- Se da cuenta de la Moción del Alcalde de fecha 2 de Julio actual en la que se propone que atendiendo al volumen de asuntos encomendados a este Ayuntamiento las Sesiones Ordinarias del Pleno debieran celebrarse una a final de cada mes, exceptuando los meses de Verano, Julio y Agosto, en que los asuntos encomendados son casi nulos, aprobándose la misma por Unanimitad.-

Segundo: Creación y Composición de las Comisiones Informativas.- Igualmente se da cuenta de la moción del Alcalde antes referida en la que se estiman debieran constituirse las siguientes Comisiones Informativas:

- 1.- Comisión Especial de Cuentas, donde están representado todos los partidos Políticos con representación en este Ayuntamiento y de la que forman parte:
 - Presidente: D. Juan José Ortega Gómez.
 - Locales: D. Antonio Acebo Torres.

+

- D. Manuel Rodríguez Hernández

- D. Manuel Cano de la Posa

2. Comisión de Hacienda - Fue actuada como Comisión Su-
matoria permanente para los Asuntos Económicos, de la que
sería Presidente el Sr. Alcalde y actuando como vocales D.
Antonio Acedo Torres y D. Manuel Rodríguez Hernández.

3. Delegado para Asuntos de Reduccionamiento D. Antonio
Acedo Torres.

4. Encargado de los Asuntos del Ponerterro Municipal: D.
Manuel Rodríguez Hernández.

5. Concejal Delegado de Deporte y Cultura D. Manuel Rodrí-
guez Hernández, abarcando esta Delegación sólo en lo que se refie-
re a la Organización y Dirección de los Servicios correspondientes.

Queda aprobado este punto por Unanimitad.

Tercero - Nombres de Representantes de la Cooperación en
Organismos Delegados que deba estar Representada. - A conti-
nuación a propuesta del Sr. Alcalde se aprobaron los nombramientos
de los siguientes representantes: apomendiase el Grupo Socialista.

* En la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca
de Morena:

- D. Juan José Ortega Gómez

- D. Antonio Acedo Torres

* En el Consejo Escolar del Colegio Público de esta loca-
lidad.

- D. Manuel Jato Fueros.

Quarto - Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia
de Tenientes de Alcalde y Otros. - Acto seguido el Sr. Alcalde
expone a la Corporación que de acuerdo con las facultades conferi-
das por la legislación vigente, a tenido a bien designar los siguientes
Tenientes de Alcalde:

1º D. Antonio Acedo Torres

2º D. Manuel Rodríguez Hernández.

A continuación y dado que este Ayuntamiento, no se halla
calificado para que su Depositaria se confie a un funcionario del
Cuerpo Nacional, y no contando la Plantilla con funcionario adecu-
do para encargarse de la Depositaria, resulta más apropiado atribuir
la función a un miembro de la Corporación, sometiéndose a vota-
ción, resulta elegido el Concejal D. Manuel Rodríguez Hernández.

Quinto - Dietas. - Se aprobaron por Unanimitad y como unicas Dietas las



f

los siguientes:

- Por viajes Oficiales a Badajoz y Merida 5.000 pts.
Primo Mil incluido toda clase de gastos.

Seguidamente el Sr. Alcalde de por finalizado el Acto, le
vantandose la sesión a las veinte y veinte horas. De to-
do lo cual se extiende la presente Acta que firman todos
los asistentes, de lo que como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
M. Molero
Antonio Rubio



[Handwritten signature]
Lopez

+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada en Primera Convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio de 1987.

Señores. Asistentes
Alcalde. Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Aceto Torres
D. Manuel Rodríguez Homando
D. Manuel Gato Frieros
D. Manuel Cano de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Mujelo Ladera
Secretario
D. Orona López Guillén.

En la villa de Trasierra a tres de Julio de mil
novecientos ochenta y siete.

Siendo las Veintuna Treinta hora y previa con-
vocatoria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Pr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de
tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se aprobó por unanimidad
el Acta de la sesión anterior.

A continuación se fueron los siguientes

Acuerdos.

Primero.- Plan de Empleo Rural.- Obra Denominada Ensanche y
Acreglo de la Calle Castillejos.- Acto continuo es presentado
a la Consideración de los señores reunidos proyecto técnico de las
obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con
cargo al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de
Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases estable-
cidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la corres-
pondiente Memoria Explicativa, planimetría y Presupuesto, autorizado por
el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena por un total
de Un Millón Trescientas mil pesetas (1.300.000 pts), en el que
se integran las inversiones de Mano de obra por un importe de
Un Millón de pesetas (1.000.000 pts) y en materiales en cantidad de
Trescientas mil (300.000 pts). El Ayuntamiento a propuesta razonada
del Sr. Presidente, ordó informe de Secretaría, Intervención y tras de
haber acordado por mayoría absoluta, oponiéndose el grupo del PSOE.

Primero.- Aprobó en toda su integridad y propios términos el expre-
sado proyecto técnico de la obra de Ensanche y Acreglo de la C/ Castille-
jos, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena
por un importe de Un Millón Trescientas mil pesetas (1.300.000 pts),
aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, re-
gulado por el convenio de colaboración entre el INEM y las Corp.

raciones locales, para su inversión en mano de obra 1.000.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30%, sobre la anterior cantidad, con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 300.000.-

Total 1.300.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de trescientas mil pesetas.-

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, conferiéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en las funciones previstas en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y el 1.º apartado b) del texto articulado de la Ley 4/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la Subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo y.

b) Para tramitar la documentación a la que se hace referencia en la circular de 25 de febrero de 1987 del INEM, Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Segundo.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1987. Se da cuenta de la circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

se le presta aprobación por Unanimitad a la obra nº 137 del

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Pubricación del Estado del Crédito de Planes Provinciales	
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios	500.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios	-----
- Aportación de la Diputación con cargo al Presbando del Banco de Crédito Local a solicitud	2.000.000.-
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>2.500.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades de los anteriormente expresados y con igual finalidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde de por finalizado el Acto levantándose la Sesión a las tantas horas, extendiéndose la presente Acta que firman los señores de que como Secretario Público.



[Handwritten signatures and names]





Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada en Primera Convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Julio de 1987.

Señores Asistentes	En la villa de Trasierra a Veinte de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Piendo las Veintinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día. Abierto el Acto se aprobó por Unanimidad el Acta de la sesión anterior. A continuación se tomaron los siguientes
Alcalde Presidente	
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales	
D. Antonio Acedo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernández	
D. Manuel Gato Fierros	
D. Manuel Carrero de la Rosa	
D. Manuel Mallonado Espino	
D. Andrés Murillo Ladera	
Secretario	
D. Orosia López Guillén	

Acuerdos

Unico.- Plan de Empleo Rural - Obra denominada Limpieza del Arroyo de Trasierra y Campo de Fútbol - Acto continuo es presentado a la consideración de los señores reunidos proyecto Técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria explicativa, planimetría y Presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena, por un total de Un millón seiscientos y seis mil pesetas (1.066.000 pts.) en el que se integran las inversiones de mano de obra por importe de Un millón de pesetas (1.000.000 pts.) y en materiales en cuantía de Seiscientos y seis mil pesetas (66.000 pts.) El Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría Intervención y tras deliberar acuerda por Unanimidad -

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propias términos el expresado proyecto técnico de la obra "Limpieza del Arroyo de Trasierra y limpieza del Campo de Fútbol" autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena por importe de Un Millón Seiscientos y seis mil pesetas (1.066.000 pts.), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Créditos a este Ayuntamiento regulado por el convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones

nes locales, para su inversión en mano de obra 1.000.000.

B) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 6,60% sobre la anterior cantidad, con cargo a la subvención o fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas). 66.000

Total 1.066.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican:

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención o fondo perdido que se consiga en el apartado B) del punto primero del presente acuerdo por importe de Sesenta y seis mil pesetas (66.000 ptes).

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confirriendole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de R. Local y el apartado B) del texto articulado de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención o fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero B) y tercero de este acuerdo y

B) para tramitar la documentación a la que hace referencia en la circular de 25 de febrero de 1987 del INEM - Comisión de Colificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Seguidamente el Sr. Alcalde de por finalizado el Acto, levantando lo sesión a las Veintidós horas, extendiéndose la presente Acto que firman los asistentes de lo que como Secretario Certifico



[Handwritten signature]
M. Martínez

[Handwritten signature]
Antonio Quintana

[Handwritten signature]
Manuel Gato



[Handwritten signature]
D. López



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1ª convocatoria, el día 3 de Setiembre de 1937.-

Señores Asistentes.

Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

- D. Antonio Acevedo Torres
- D. Manuel Ferrnando Rodríguez
- D. Manuel Gato Feicos.
- D. Manuel Parzo de la Rosa
- D. Manuel Maldonado Essino
- D. Andrés Murillo Cadena

Secretario

D. Orosia López Guillen -

En la Villa de Guayaquil, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, -
 Leída la hora señalada (diecinueve treinta) y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia de Don Juan José Ortega Gómez, Alcalde-Presidente de Honor del Concejo, que al momento de citarse y al fin se reunió al solo objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, tratar de inicio asunto relacionado en la sesión de convocatoria. -

Abierto el acto el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura al acta de la Sesión anterior, celebrada el día 20 de Julio último, la que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente, se tomó el siguiente:

Acuerdo.

Único. - Solicitud presentada por la Compañía Sevillana de Electricidad con el fin de instalar un apoyo metálico para C.T. y ocho apoyos más de hormigón para la red de B.T. - Por el Sr. Secretario se da lectura a dicha solicitud que suscribe el Sr. Ingeniero Director de expresada Compañía Sevillana de Electricidad. Y deliberado que fue sobre los contenidos de la misma, acuerdan por unanimidad que se dé autorización tan amplia como corresponda a la Empresa recurrente, con el fin de que proceda a efectuar la obra a que alude en su intercedido escrito o sea la colocación de los apoyos que se dicen en el epígrafe del presente asunto en los sitios que previamente se señalaron y tomados en consideración que la ubicación de los mismos no crea obstáculos ni inconveniencias de clase alguna. -

Asimismo se acuerda que del presente asunto se dé cuenta

+

ta a la Empresa interesada mediante certificación a
 pedida al efecto y que se cursen a los oportunos finos
 competentes como suele hacerse, copia de la presente acta.
 Y no siendo otro el objeto de la presente y no habien-
 do mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada
 la sesion firmando todas las asistentes, a todo lo cual,
 yo, el Secretario, certifico -



[Handwritten signature]
 Sr. Presidente



[Handwritten signature]
 Sr. Secretario

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1ª Convocatoria el día Catorce de Octubre de 1987

Señores Ausentes
Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Feixos

D. Manuel Carro de la Rosa

D. Manuel Malbuado Espino

D. Andrés Muñallo Ladera

Secretario

D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Piempo las Diecinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero: Inventario valorado de Bienes de este Ayuntamiento

Acto seguido se dió lectura de una relación de Bienes tanto inmuebles como muebles propiedad de este Ayuntamiento y por unanimidad se acordó valorarlos en las cantidades que a continuación se detallan:

1. Bienes Inmuebles

1. Casas Consistoriales Ayuntamiento	200.000 pts.
2. Casa de Profesores de E.G.B.	200.000 "
3. Corral del Concejo	100.000 "
4. Cementerio Municipal	200.000 "
5. Escuelas Viejas	150.000 "
6. Dehesa Boyal	200.000 "
7. Centro Rural de Higiene	200.000 "
8. Campo de Deportes	75.000 "
9. Instalaciones de Agua Potable	100.000 "
10. Salón de la Plaza	50.000 "
Suma	1.475.000 "

2. Bienes Muebles

Un Despacho para el Sr. Alcalde, color caoba, compuesto de:

1. Tres módulos color caoba destinados al archivo de documentos, Una mesa de Despacho con columnas y tres sillones en piel todo valorado 185.000 pts.
2. Tres sillas tapizadas en SRay color verde 7.500 "

J

3 Una maquina de escribir Hispano Olivetti Linea 98. doble carr. valorada en	47.318 ₪
4. Mesa para maquina de escribir.	9.450 "
5. Accesorios de la mesa de Despacho	1.000 "
6.- Una lampara	3.000 "
7. Una percha color caoba	1.200 "
Salon de Sesiones:	
8. Una mesa Castellana color caoba de 180 cm	26.000 "
9. Un sillón de madera y asiento de cuero igual color	8.000 "
10. Ocho sillas asiento de cuerda color marron claro	18.400 "
11.- Un sofá tres plazas Sray color cuero y dos sillones a fuego valorado en	19.000 "
12. Un armario castellano cuatro puertas para archivo de documentos con tres entrepaños en puerta larga y dos en puerta chica	46.000 "
13.- Un armario Castellano de dos puertas, color maricón con tres entrepaños en puerta grande y dos en chica	26.000 "
14.- Una maquina de escribir Hispano Olivetti Linea 90.	26.400 "
15.- Una maquina de escribir Olivetti Estudio 94 carro nor- mal valorada en	5.500 "
16.- Una mesa para maquina de escribir	9.450 "
17.- Dos globos para Salon de Sesiones	1.500 "
18.- Dos apliques con Tulipa instalados en la escalera de entrada	4.400 "
19.- Un Plafón para la planta Baja	600 "
20. Dos lamparas habitacionales Planta Baja	2.500 "
21.- Una mesa baja para colocar delante del Tresillo	2.500 "
22. Cuadro paisaje Salon de Sesiones	2.500 "
23.- Tres portauaquetas de Hierro	1.000 "
24. Una fotocopiadora	300.000 "
25. Una alfombra despacho Sr. Alcalde	10.000 "
Otros:	
26.- Un microscopio reconocimiento cerdos	10.000 "
27.- Una Balanza de dos platos de 10 Kg. de peso	3.000 "
28.- Una Balanza romana de 20 arrobas	15.000 "
<u>Suma</u>	<u>592.218 "</u>

3. Valores Mobiliarios.

29.- Inscripción intransferible deuda perpetua, emitida
1º Mayo 1913 depositadas Banco Hispano Americano cuyo valor nominal es 3246 ₪



+

30-	Una inscripción intransferible pequeña nominal	1.000 pts
31-	Otra Pene A 121979 Depositada Caja Municipal	500 u
32-	Idem Pene A 121988 Valor nominal	500 u
33-	Idem Pene A 121	500 u
34-	Idem Pene B Num 121.050	2.500 u
Suma		329.671 u

A continuación se acuerda por unanimidad dar de baja a los siguientes objetos por deterioros de los mismos.

Nº	Enumeración	Importe
1	Armarios de madera forzados	100 pts
3	Estanteria de madera para biblioteca	400 u
4	Dos mesas de oficina con dos cajones	375 u
5	Una maquina de escribir marca "Remington" Num. 12 L.L. 35.368	2.450 u
9	Tres sillones de madera	100 u.
10	Seis sillas de madera	100 u
11	Una Mesa de Secretaria con tarima	50 u
12	Dos bancas de latón para guardias Municipales Num. 1 y 2 valoradas en 13 pts cada una	26 u
Suma		3.601 u

Segundo.- Aprobación Definitiva Proyecto Delimitación Suelo Urbano.-

Acto seguido se da cuenta del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 24 de Marzo de 1986, habiéndose sometido a información Pública por el plazo de un mes, según previene el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.-

La Corporación Municipal por Unanimidad, tras deliberar, y no habiendo se presentado reclamaciones acuerda aprobarlo definitivamente.

Tercero.- Aprobación Cuenta Anual de Valores 1986.-

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1986, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Entrada y Salida; por mayoría absoluta, absteniéndose los tres concejales del Grupo Socialista, se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:	Metálico	Valores	Total
Existencias fin ejercicio anterior	45.058	2.134	47.192
Entradas durante el ejercicio	7.903.568	-	7.903.568
Suma	7.948.626	2.134	7.950.760

Data:	Metalico	Valores	Total
Salidas mismo periodo	5.599.967	-	5.599.967
Existencias para el ejercicio siguiente	2.348.659	2.134	2.350.793

Cuarto. Aprobacion Cuenta General del Patrimonio y Cuenta General 1986.-

Cuenta General de la Administracion del Patrimonio: Se somete al pleno para su examen y aprobacion en su caso, la Cuenta de la Administracion del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986 una vez cumplidos todos los tramites legales y procedentes:

Se da lectura a los informes emitidos por la Comision Especial de Cuentas, Intervencion Municipal y resultado de la exposicion al publico, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por mayoria absoluta, absteniendose el grupo socialista, aprobarla tal y como aparece redactada-

Asi como remitir copia de la misma a los organos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

Cuenta General: Se somete al pleno para su examen y aprobacion en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986 una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comision Especial de Cuentas, Intervencion Municipal y resultado de la exposicion al publico, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por mayoria absoluta, absteniendose los tres concejala los socialistas, aprobarla tal y como aparece redactada-

Asi como remitir copia de la misma a los organos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

Quinto. Aprobacion Cuenta de Caudales primer semestre 1987.-

Examinada la Cuenta de la Tesoreria correspondiente al 1º semestre del ejercicio 1987 que rinde el Sr. Tesorero; vistas los informes de Intervencion y de la Comision Especial de Cuentas, asi como los justificantes de ingresos y pagos, por mayoria absoluta se acordo su aprobacion, con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:		
Existencias fin del semestre anterior	114.271	114.271.-
Ingresos realizados durante el semestre	2.735.381	2.735.381.-
Suma	2.849.652	2.849.652.-



Data:

Pagos realizados mismo periodo	2.189.378	2.189.378
Existencias semestre siguiente	660.274	660.274

Sexto.- Escrito de D. Antonio Abel Muzillo.- A continuación se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Abel Muzillo de fecha 4 del pasado mes de Julio, en el que se solicita autorización para construir un corral en una parcela de su propiedad, lindante con la trasera de la casa que posee en la C/ Comandante Castejón núm 13 de esta localidad, la cual se encuentra dentro del Casco Urbano, la Corporación tras deliberar y por Unanimidad acuerda:

- 1.- Conceder la autorización que solicita, para la construcción del corral, debiendo respetar la zona de dominio Público de la carretera, es decir los tres primeros metros a continuación del borde exterior de las explanaciones (límite de fuera de la rueta o pie del terraplen).
- 2.- Queda obligado a conceder autorización al Ayuntamiento para que pueda atravesar el corral o lo construido, en caso de que fuese necesario la instalación de conducciones en general, comprometiéndose el Ayuntamiento dejarlo todo en igual estado en que se encontraba antes de iniciarse las obras de conducción. Caso de no aceptarse esta condición deberá evitarse suprimir la siguiente zona de Penumbra pública, de 5 mts. de anchura a fin de destinarla a Conducciones en general.
- 3.- Si se construyeran accesos desde la carretera, deberá el interesado solicitar personalmente de la Excm. Diputación Provincial los permisos correspondientes.
4. Que del presente acuerdo se le traslado al interesado.

Septimo.- Escrito de D. Mariano Maldonado Rodriguez y otros.- Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por D. Mariano Maldonado Rodriguez y otros, de fecha 28 de Septiembre pasado, en la que solicitan autorización para la instalación de Acueductos de Agua Potable en parcela de sus propiedades.

La Corporación queda ampliamente informada y por Unanimidad Acuerda: 1.- Conceder la licencia que solicitan en los términos descritos en la solicitud, previo pago de las tasas estipuladas y que ascienden a Seiscientos pts (600 pts) reservándose este Ayuntamiento el derecho de precintar el contador, que debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de falta de Agua potable ya sea por falta de lluvia, agotamiento del manantial de

2.- Que del presente acuerdo se le traslado a los interesados.
Octavo.- Obras del Plan de Empleo Rural.- A continuación se da

cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de fecha 14 de Septiembre, en el que se comunica una reserva de crédito por importe de 1.250.000 pts. para usos de obra, la Corporación queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda se solicite dicha subvención en el Arreglo del Desagüe Municipal que atraviesa los Huertos del Oro, Arreglo de las aceras de las casas construidas en zona urbanizable que lindan con la Carretera de Casas de Reina a Trasierra y arreglo de caminos.

Así mismo se acuerda por unanimidad se agilicen los trámites para poder hacer uso de dicha reserva de crédito.

Noveno - Informe de la Alcaldía.- Se da cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial, en el que se solicita acuerdo plenario en el que se reflejen las obras que esta Corporación estima como más necesarias y susceptibles de incluir en los Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde propuso la construcción de un nuevo Depósito para el Agua Potable por ser insuficiente el que actualmente hay.

El Grupo Socialista propuso la conveniencia de estudiar el tema con más detenimiento, por lo que este asunto queda pendiente para la próxima sesión que se celebre.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto, levantando la sesión a las Veinte y Tres horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes de lo que como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1ª Convocatoria el día Nueve de Noviembre de 1988.

Señores Asistentes: Alcalde-Presidente	En la villa de Trasierra a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
D. Juan José Ortega Gómez	Piende las Diecinueve Treinta horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales	D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.
D. Antonio Acedo Torres	Abierto el Acto se aprobó por Unanimidad el Acta de la Sesión anterior, pidiendo el grupo Socialista se hiciera constar en este Acta que sus miembros no
D. Manuel Rodríguez Hernando	firmaron en el Libro de Presencias hasta tanto no se les expida copia de las mismas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que en estas Dependencias Municipales tienen a su disposición el Libro de Presencias y toda la documentación que precisen consultar cuantas veces sea necesario.
D. Manuel Gato Trillas	A continuación se tomaron los siguientes
D. Manuel Carras de la Rosa	
D. Manuel Malvarado Espino	
D. Andrés Murillo Ladera	
Secretario:	
D. Orosia López Guillén.	

Acuerdos

Primero - Aprobación Expedientes de Suplementos de Créditos Números 1 y 2 que afectan al Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los expedientes Números 1 y 2 sobre Suplementos de Créditos en relación Presupuesto Municipal de 1988, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por mayoría absoluta, absteniéndose el grupo Socialista que manifiesta no conocer a fondo los expedientes, acordó aprobar la propuesta, y que se expongan al público por término de quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Señores Secretario, o Interventor en el Área de sus Competencias; o certificación negativa en su caso.

Segundo - Estado Cuatrienal de Necesidades Ejercicios 1988-1991. A continuación se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial, Área Técnica, Registro de Partida Número 456, en el que se pide

†

se tome acuerdo Plenario en el que queden reflejadas las obras que esta Corporación estima más necesarias para el periodo indicado y sean susceptibles de incluir en los Planes Anuales.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerdo por unanimidad que la obra más necesaria es la construcción de un nuevo Depósito para el Agua Potable, al ser suficiente el que en la actualidad existe, habiéndose quedado pequeño por el aumento en el número de Abogados a este Servicio.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y propone a la Corporación la necesidad de aprobar en la presente sesión el proyecto de las obras del P.E.R. a realizar próximamente en esta Localidad y que ha sido enviado por la Oficina Técnica de la Excmo. Diputación en Herrera esta misma mañana, motivo por el cual no figura en el orden del día de la convocatoria, La Corporación en su totalidad acepta esta Propuesta y a continuación se tomó el siguiente acuerdo.

Tercero. Plan de Empleo Rural - Demolición Porche Escuelas y otras.- Acto seguido es presentado a la consideración de los señores señores proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales con arreglo a las Bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1995, que consta de la correspondiente Memoria explicativa, Planimetría y Presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena, por un total de un Millón novecientas noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete (1.998.687 pts.), en el que se integran las inversiones de Mano de Obra por importe de un Millón seiscientos cincuenta mil (1.750.000 pts.), y en materiales en cuantía de Doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas (248.687 pts.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención y tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Primero. Aprobar en toda su integridad y propios términos el expuesto proyecto técnico de la obra Demolición Porche Escuelas y otras, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena por un importe de un Millón novecientas noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete Pesetas (1.998.687 pts.), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento regulada por el convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES para su inversión en Mano de Obra - - - - - 1.750.000-



+

b) para suministro de materiales a utilizar, por un parte del 14.21% sobre la anterior cantidad, con cargo a la Subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 2.48.68P
 Total 1.998.68P

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de Mano de Obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Doscientas Cuarenta y Ocho mil Pesetas ochenta y siete Pasotas (248.68P pts)

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, comprendido el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en el apartado b) del texto articulado de la Ley 7/85, de 2 do Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la Circular de 25 de febrero del 198P del INEM, Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R. y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1983

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto, levantando la sesión a las Once y treinta, extendiéndose la presente Acta que firman los que así lo desean de lo que yo como Secretario Certifico.-



[Handwritten signatures and initials]



4

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el día Cuatro de Diciembre de 1987.

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros
D. Manuel Carrero de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Muntillo Ladera.
Secretario:
D. Orosio López Guillén.

En la villa de Trasierra a Cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las Diecinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierta el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior, y a continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Primero. Escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre la Creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia. Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su pleno en sesión del 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las Condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia el Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta con los votos en contra de los tres concejales del grupo socialista Acorda:

Primero. No aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y en su consecuencia la No utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio de Recaudación de Tributos, teniendo en cuenta que tanto el número de contribuyentes como el importe de lo recaudado es pequeño y no existiendo ningún problema en el método de recaudación que hasta ahora se viene utilizando y que haciéndose con los medios materiales y personales que dispone el Ayuntamiento no supone carga económica



para el mismo.-

Segundo.- Se requita certificación de este acuerdo a la propia Diputación Provincial como documento acreditativo y bastante de la No inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma.-

Por último el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto levantando la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así lo desean de lo que yo como Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el día Veintinueve de Diciembre de 1987

<p>Señores: <u>Asistentes</u> <u>Alcalde: Presidente</u> D. Juan José Ortega Gómez <u>Concejales</u> D. Antonio Acedo Torres D. Manuel Rodríguez Hermando D. Manuel Gato Frieros D. Manuel Caro de la Rosa D. Manuel Maldonado Espino D. Andrés Murillo Ladera <u>Secretario</u> D. Orosio López Guillén</p>	<p>En la villa de Trasierra a Veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las Diecinueve Treinta horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día. Abierto el Acto se aprobó por mayoría absoluta, absteniéndose los tres concejales del Grupo Socialista el Acto de la Sesión anterior.</p>
---	---

A continuación los Concejales del Grupo Socialista dejaron el Salón de Actos, ausentándose porque manifiestan no están de acuerdo en la forma de llevar las Sesiones.

Acto seguido por los señores que quedaron se tomó el siguiente

Acuerdo

Primero: Aprobación Definitiva de los Expedientes Núms. 1 y 2 de Suplemento de Crédito. - De orden de la Presidencia, por un el Penetario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en los Expedientes Núms. 1 y 2 sobre Suplemento y Habilitación de Créditos No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por corresponder a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Mayoría Absoluta quedó aprobada definitivamente los Expedientes Núms. 1 y 2 de Suplemento de Crédito y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.577.486.-
2. Compra de bienes ctes. y servicios	1.705.401.-
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	329.322
B) Operaciones de Capital	

+



6. Inversiones reales	
7. Transferencias de Capital	399.573.-
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Gastos</u> 6.055.982	

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	558.410.-
2. Impuestos Indirectos	222.087.-
3. Tasa y otros Ingresos	1.613.282
4. Transferencias Corrientes	3.300.000
5. Ingresos Patrimoniales	200.602

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones reales	--
7. Transferencias de Capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Ingresos</u> 5.894.381.-	

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto levantando la Sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los que así lo desean, de lo que yo como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

✦

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Uno de febrero de 1988

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Acosta Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Frutos
D. Manuel Carrero de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Murillo Ladera
Secretario
D^a Asacia López Guillén

En la villa de Trasierra a Uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura de la sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta.

Los concejales del Grupo socialista que abandonaron el Salón de Actos en la última sesión se abstienen en la votación y piden que conste en la presente Acta su disconformidad por no recibir en cada borradores de los asuntos a tratar en cada sesión, así como las Actas de las sesiones anteriores.

A continuación se tomaron los siguientes Acuerdos:

Primero - Instancia de D. Julio Fernández y D. Manuel Santos León.

A continuación se da lectura del escrito presentado por D. Julio Fernández y D. Manuel Santos León de fecha nueve de Enero pasado, Registrado en el libro de entrada de documentos con el Núm. 11 y fecha 15.01.88 en el que solicitan autorización para edificar en una parcela de su propiedad, sita al lugar conocido por "Cerca del fin Juanilla", encontrándose la misma dentro de la zona urbanizable de esta localidad.

A continuación y tras deliberar la Corporación acordó por mayoría absoluta:

1º.- Autorizar edificar en dicha parcela debiendo los interesados dejar sin construir un metro de la valla hacia dentro, el cual se destruirá en caso necesario, a la conducción de tuberías en general.

2º.- La valla que es propiedad del Ayuntamiento deberá dejarse sin demer hasta tanto queden finalizadas las obras, y será este Ayuntamiento la que de instrucciones para su derribo.

3º.- Que del presente acuerdo se de traslado a los interesados.

Los tres concejales del grupo socialista se abstienen en la votación, y manifiestan que los cinco metros de servidumbre del Ayuntamiento destinados a conducciones en general deberán quedar libres de edificación, o en caso de que se edificasen deberán los interesados comprometerse a autorizar, en caso necesario, la conducción de las tuberías por lo construido.

Segundo.- Instancia de D^a Daniela Herrojo Nieves.- Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por la vecina de esta localidad D^a Daniela Herrojo Nieves, de fecha Catorce de Enero pasado, Registrado en el libro de Entrada de documentos con el Núm. 12 y fecha 15.01.88, en la que expone que por la C/ General Sanjurjo de esta localidad donde ella tiene su domicilio pasan camiones de gran tonelaje por lo que la barranca que separa la carretera de las viviendas se ha ido deteriorando, suponiendo ello un grave riesgo para las viviendas de la parte de abajo.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Unanimitad:

1) Que dado que la carretera que cruza con dicha calle tiene una limitación de tonelaje, se avisará a los transportistas que frecuentemente transitan por la misma para que se abstengan de utilizarla ya que en caso contrario infringen el código de la Ordenación. Si en un tiempo prudencial no dejan de utilizarla se pondrá el hecho en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico.

2) Se considera prioritario el arreglo de la barranca para la primera subvención que se reciba en este Ayuntamiento.

3) Que del presente acuerdo se da traslado a la interesada.

Tercezo.- Instancia de D^a Orosia López Guillén, Funcionaria de este Ayuntamiento.- Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por D^a Orosia López Guillén, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de fecha Veintiocho de Enero pasado, y entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 28.01.88 con el Núm. 28 en la que solicita el reconocimiento del Trienio N^o Uno, por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo toda vez que ha prestado servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento desde el día 30 de Enero de 1985 hasta el día de la fecha.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimitad acuerda:

1) Reconocer a D^a Orosia López Guillén, funcionaria de este

4

Ajustamiento, con la categoría de Auxiliar Adm el derecho a disfrutar el fincero número Uno con efectos económicos y Administrativos del día 30 de Enero del año en curso, por haber cumplido en dicha fecha los tres años de servicio como tal funcionario, por el importe que determine la urgente Ley de Retribuciones de Funcionarios de la Administración Local, cantidad que será satisfecha con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario en su capítulo de gastos -

2º que del presente acuerdo sea informado el interesado a los efectos procedentes y se le traslade a la Dirección General de Administración Local:-

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto levantando la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así desean haciendo de lo que yo como Secretario Certifico:-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día Veintinueve de Febrero de 1988

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Manuel Gato Trigueros
- D. Manuel Carro de la Rosa
- D. Manuel Maldonado Espino
- D. Andrés Murillo Ladera
- Secretario
- D.ª Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a Veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Pr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

A continuación se formularon los siguientes

Acuerdos

Primero: Formación de la Comisión Informativa.- El Pr. Alcalde hace uso de la palabra, e informa a la Corporación Municipal que se va a proceder a nombrar una Comisión Informativa, y como miembros de la misma su grupo propone a los señores Concejales D. Antonio Acedo Torres y D. Manuel Rodríguez Hernando. Se propone al grupo socialista nombrar un representante de entre sus concejales, para lo cual nombran a D. Andrés Murillo Ladera. Por tanto la Comisión Informativa queda formada de la siguiente forma:

- Alcalde Presidente de la misma: D. Juan José Ortega Gómez
- Vocales: D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Andrés Murillo Ladera

Segundo: Aprobación certificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1988.- Se dio cuenta del Resumen General de la certificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1988, así como de la documentación que sulega la misma. Dada lectura a expresado resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 745 habitantes de los cuales 395 son varones y 350 mujeres, habiéndose producido 14 altas, 9 por nacimientos y 5 procedentes de otro Municipio y 9 bajas de las cuales son 5 por defunción y 4 por cambio de Residencia a otro Municipio.

La Corporación Municipal después de examinar referidos documentos y considerando que se han formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por Unanimidad prestar aprobación a dicha rectificación Padronal tal y como aparece redactada, así como que se exponga al público durante el plazo de Quince días y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Estadística.-

Tercero.- Aprobación de la Cuenta de Tesorería correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del ejercicio 1987.-

Examinadas las cuentas de Tesorería correspondiente al tercer y Cuarto trimestre del ejercicio 1987, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos por mayoría absoluta se acordó su aprobación con arreglo a los siguientes resúmenes:

A) Cuenta de la Tesorería del Tercer Trimestre:-

CARGO:

Existencias en fin del Trimestre anterior	660.374.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	1.072.486.-
Suma	1.732.860.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.395.480.-
Existencias para el trimestre siguiente	337.380.-

B) Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	337.380.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	1.525.440.-
Suma	1.862.820.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.721.383.-
Existencias para el trimestre siguiente	141.438.-

Cuarto.- Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1988.-

Seguidamente se da lectura a los Padrones confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1988, y que son los siguientes: Circulación de Vehículos por vías Municipales, Desague de Canchales y Bajantes en la vía pública, Repas de Pisos, Rodaje y Arrastre de vehículos sin motor, Vigilancia de establecimientos, Cotas de Caza y Pesca, Postes palomeras, Casas de Auano etc., Polie Tenencia de Perros, Tránsito de Animales domésticos por vías Municipales, Entrada de Carruaje en Municipio y Polares particulares, y Servicio de recogida domiciliar de Basuras.



Examinados que fueron los mismos, los cuales ~~han sido~~ confeccionados de acuerdo con los tipos impositivos vigentes, por mayoría absoluta se acuerda prestar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.-

También se acuerda por mayoría absoluta que se recite Edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Padrones antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la exposición al público de los censos, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.-

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y peticiones manifestando que los censos deben atenderse a los asuntos relacionados en el orden del día, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes da por finalizada la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto levantando la sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así desean hacerlo de lo que yo como Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

u
es:
y
de:
es
de
L
102

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día Seis Abril de 1988

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Trasierra a Seis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día. Abierto el Acto se da Lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad. A continuación se tomaron los siguientes
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Juan José Ortega Gómez	
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Acedo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernandez	
D. Manuel Gato Fierros	
D. Manuel Carro de la Rosa	
D. Manuel Maldonado Espino	
D. Andrés Munillo Ladera	
<u>Secretario</u>	
D.ª Orosia López Guillén	

Acuerdos

Primero.- Instancia de D. Rafael Santos Fernandez.-

A continuación se da lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Rafael Santos Fernandez, de fecha Veintuno de Marzo pasado, Entrada Núm. 88, en la que solicita Licencia Municipal de Taxi, al encontrarse vacante la que existía en esta localidad por traslado de su titular a Uvena al haber sido ocupado en otra actividad diferente a la de taxista. La Corporación Municipal queda ampliamente informada, recordando justa la petición del Sr. Santos Fernandez, ya que la plaza de taxi a que hace referencia el recurrente no se encuentra atendida en lo más mínimo, por lo que el Sr. Alcalde propone se conceda un plazo de Quince días para la presentación de solicitudes por las personas interesadas en la misma dándosele la suficiente publicidad mediante la fijación de Edictos y anuncios en los lugares de costumbre.

Acto seguido el Sr. Alcalde, pide al Sr. Carro de la Rosa, se ausente de la sala al ser parte interesada en el asunto, ya que se va a proceder a la votación, siendo esta nominal y secreta obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Seis
- Votos en Blanco: Ninguno
- Votos nulos: Ninguno
- Votos a favor: Cuatro
- Votos en contra: Dos

f



55

Por tanto queda aprobada la moción del Sr. Alcalde por una
vota absoluta.-

Segundo.- Informe de la Alcaldía.- Acto seguido el Sr. Alcalde hace
uso de la palabra y expone a la Corporación el problema que
supone el mal estado en que se encuentra la carretera que
conduce de esta localidad a Huelva, en parte debido a que por
ella pasan camiones de gran tonelaje, como últimamente los de
la madera, existiendo en ella tramos que es todo un bache, y
en gran parte de ella los bordillos han desaparecido y en conse-
cuencia la misma se ha ido estrechando, hecho este que ha ocasiona-
do que muchos conductores se hayan salido de la calzada. La Corpo-
ración Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad
acuerda: Exponer dicho problema al Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-
ción Provincial, solicitando el arreglo urgente de la carretera antes men-
cionada, pero que dicho arreglo no sea como en otras ocasiones que
se han limitado a rellenar de tierra los bordillos, solución esta
que dura poco tiempo y que con la lluvia se hace mas peligro-
sa al no ser el piso firme.-

Seguidamente el Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas
y no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los asistentes,
de haber finalizada la misma, levantándose la sesión a las veinte
treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firman los
que así lo desean, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cuatro de Mayo de 1988.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Ezieros

D. Manuel Carro de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Murillo Ladera

Secretario

D^a Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se formularon los siguientes

Acuerdos

Primero.- Resolución de las Instancias presentadas para la obtención de Licencia Municipal de Taxi.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y expone a la Corporación que transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de Licencia Municipal de Taxi, se han presentado tres concurridos a los señores Santos Fernández, Jiménez Jiménez y León Millón.

Se sigue informando que dado que el Taxi es el único medio de Transporte público en la localidad y al no existir ninguno desde hace tiempo, se cree lo más conveniente para la localidad, se trasladan dichas peticiones a la Consejería de Turismo Transportes y Comunicaciones para que en base a los criterios que estimen conveniente adjudiquen la plaza a alguno de los solicitantes.

La Corporación queda ampliamente informada y por mayoría absoluta, absteniéndose los concejales del grupo socialista, acuerda la remisión de las solicitudes a la Sección Provincial de Transportes en Badajoz para su resolución.

Por último se abre el turno de ruegos y preguntas, y no siendo más el objeto de la presente, se levanta la sesión a las veinte treinta de lo que como secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el día Cuatro de Mayo de 1988.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

D. Manuel Carro de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Muñoz Ladera

Secretario

D^a Orosia Lopez Guillén

Por el R. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el pleno por mayoría absoluta, votando en contra los tres concejales del grupo socialista acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1988, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumen a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	28.400.-
2. Impuestos Indirectos	290.000.-
3. Tasas y otros Ingresos	1.984.815.-
4. Transferencias corrientes	3.334.444.-
5. Ingresos Patrimoniales	284.602.-

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Suman los Ingresos 6.602.261.-

Gastos

A) Operaciones Corrientes.	
1. Remuneraciones del personal	3873.054
2. Compra de Bienes des y Servicios	1.931.800
3. Intereses	-
4. Transferencias corrientes	397.634
B) Operaciones de Capital.	
6. Inversiones reales	2100
7. Transferencias de Capital	399.573
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Suman los gastos 6.602.261

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los que así se van haciendo, de lo que yo como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día Veintiuno de Junio de 1988-

- Señores Asistentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Manuel Gato Frieros
- D. Manuel Maldonado Espino
- D. Andrés Murillo Ladeca.
- No asiste y no justifica su Inasistencia
- D. Manuel Carro de la Rosa.
- Secretario
- D^a Orosia Lopez Guillén.

En la villa de Tránsito a Veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al warque se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero- Instancia de D. Manuel León Jiménez.- Se da lectura del escrito presentado por D. Manuel León Jiménez y D^a María Carrascal Maldonado, de fecha 21 de Mayo pasado, entrada en este Registro General con fecha 06.06.88, número de Entrada 168, en el que solicitan la cesión del terreno que existe delante del inmueble sito en Plaza de Falange, N^o del cual son copropietarios. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación que este Ayuntamiento tiene por norma no ceder parte de la vía pública a ningún vecino, y así se les ha comunicado a varios que en este sentido han elevado petición a este Ayuntamiento, existiendo además el agravante de que en mencionado terreno existe una entrada de otro particular que quedaria tapada.

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Mayoría absoluta, absteniéndose los dos concejales asistentes del Grupo Socialista:

- a) La No cesión del terreno antes descrito por las causas expuestas por el Sr. Alcalde.-
- b) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.-

Segundo- Creación de los Servicios Sociales de Base.- Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Concejalía de Emigración y Acción Social de fecha nueve de los corrientes, entrada N^o 169 en este

+

f

Registro General fecha 16.06.88. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

a) Que estando en vigor el Decreto 22/1985, de 9 de Mayo sobre la creación de los Servicios Sociales de Base y establecimiento de las Condiciones para la concesión de las subvenciones, y encontrándose este Municipio en la necesidad de solicitarlo para el bien de sus habitantes, se inicie el oportuno expediente para solicitar la creación de los Servicios Sociales de Base.

b) Que del presente acuerdo se remita copia a la Dirección General de Acción Social.

Tercero - Plan de Empleo Rural - Bancada de Vías Calles y OTRAS.

Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria explicativa, planimetría y Presupuesto, por un total de Tres millones noventa y cinco mil pesetas (3.095.000) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Dos millones seiscientos mil (2.600.000 pts.) y en materiales en cuenta de Cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 pts.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretario Intervención y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de las obras Bancadas de Vías Calles y OTRAS, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mesa por un importe de Tres Millones noventa y cinco mil pesetas (3.095.000 pts.) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP. LOCALES para su inversión en Mano de obra	2.600.000.-
b) para suministro de materiales a utilizar, por importe del 19'03% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas)	495.000.-
Total	3.095.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican:

Tercero.- Solicitar del ilustísimo señor Director General de Cooperativas

†



58

La subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 pts.).

Cuarto: Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 211 apartado b) del texto articulado de la Ley 2/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo, y

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEM, Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas y no habiéndose uso de la palabra ninguno de los asistentes, se da por finalizada la misma, levantándose la Sesión a las Veintiuna horas de lo que yo, el Secretario Certifico:-



✕

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día Diez de Octubre de 1988.-

Peñozos: Asistentes
Alcalde: Presidente
Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Acob Fortes
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Pano de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Muñib Ladoira.
No asiste y justifica su Inasistencia.
D. Manuel Pato Fierros.
Secretario:
D. Arisia López Guillón.

En la villa de Trasierra a Diez de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero - Aprobación de la Cuenta General, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores 1987.-

A) Cuenta General 1987.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por Unanimitad aprobarla en todos sus términos. Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno Central y autonómico.-

B) Cuenta de la Administración del Patrimonio 1987.- Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por Unanimitad aprobarla en todos sus términos, así como remitir copia de

f



la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico -
 el Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares 1987. Examinada
 la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto
 del ejercicio 1987, que rinde el Sr. Tesorero; vistas los informes de In-
 tervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justifican-
 tes de entradas y salidas; por unanimidad acordó su aprobación con
 arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:	Metálico	Valores	Total
Existencia en fin de ejercicio anterior	2.348.659	2.134	2.350.793
Entradas durante el ejercicio	7.093.602	-	7.093.602
Suma	9.442.261	2.134	9.444.395
Data:			
Salidas en el mismo periodo	9.382.011	-	9.382.011
Existencias para el ejercicio siguiente	60.250	2.134	62.384

Segundo Aprobación Cuenta de la Tesorería primer y Segundo Trimestre de 1988.

A) Cuenta de la Tesorería del Primer Trimestre 1988. Examinada la
 Cuenta de la Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1988,
 que rinde el Sr. Tesorero; vistas los informes de Intervención y de la Comi-
 sión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos;
 por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:	Total
Existencia en fin del trimestre anterior	1.411.438.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.136.672.-
Suma	2.548.110.-
Data:	
Pagos realizados en el mismo periodo	1.063.339.-
Existencias para el trimestre siguiente	214.771.-

B) Cuenta de la Tesorería del Segundo Trimestre de 1988. Examinada
 la cuenta de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre del ejercicio
 1988, que rinde el Sr. Tesorero; vistas los informes de Intervención y de
 la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y
 Pagos; por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente
 Resumen:

Cargo:	Total
Existencias en fin del trimestre anterior	214.771.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.854.300.-
Suma	2.069.071.-

4

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo
Existencia para el trimestre siguiente

1.868.865.-

100.206.-

Tercero. - Aprobación Pliego de Condiciones Subasta Dehesa Boyal "Zarzuela" propiedad de este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Secretario, da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de septiembre anterior, así como al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, en funciones, de fecha 1 de los corrientes, relativo a la necesidad de proceder a la subasta de los aprovechamientos de Hierbas y Pastos de la Dehesa Boyal "Zarzuela", propiedad de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación de dichos aprovechamientos.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de Hierbas y Pastos de la Dehesa Boyal denominada "Zarzuela" propiedad del Municipio, durante cinco años agrícolas, que comprende desde primero de Noviembre de 1988 hasta el 31 de octubre de 1993, por finalizar el contrato anterior el día 31 de octubre del año en curso.

2.º Que se exponga al público dicho Pliego de Condiciones durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el Boletín oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

3.º Que transcurrido que sea mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncio en los lugares de costumbre y Boletín oficial de la Provincia.

Cuarto. - Escrito de una Comisión de vecinos y naturales de esta localidad.

- A continuación, se da lectura al escrito presentado por una Comisión de vecinos y naturales de esta localidad, y que firma como Presidente de la misma D. Julio Fernández Fernández, de fecha 23 de Agosto pasado, entrada en este Registro General el 31 de Agosto 1988, y registrado con el Núm. 238 en el cual solicitan la construcción de una Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y expone a la Corporación, que por los técnicos pertinentes se ha informado sobre el costo que supondría un proyecto de tal embargadura, los cuales son muy exorbitantes para las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. La Corporación

f



ración queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda tras deliberar:

1º La no construcción de una Piscina Municipal, aun cuando reconoce que es buena la idea, pero se impone el problema de los medios económicos.

2º Que del presente acuerdo se de traslado al P. Presidente de la Comisión, designado en el escrito presentado por la Comisión.

Quinto- Escrito de D^a Maria Antonia Acedo Subiran. - A continuación se da lectura a un escrito presentado por D^a Maria Antonia Acedo Subiran de fecha 20 de septiembre pasado, registrado en el libro de Entrada de este Ayuntamiento con el Num. 269, fecha 3 octubre de 1988, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un establecimiento Público dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos en la C/ General Franco s/n. de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada, y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

1º Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de Quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna, se extienda la licencia Municipal solicitada.

2º Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.

Sexto- Aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988. - Se da cuenta de la circular N^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y Servicios de 1988 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda ampliamente enterada la Corporación y como se solicita se adapta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra Núm. 003 del Plan Provincial de 1988 de Zona Sur denominada Deposito Agua Potable, y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	280.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.120.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	---
Total Presupuesto Aprobado:	1.400.000.-

+

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra:-

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos y derechos enumerados en el Capítulo II del Estado (letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recolimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas con igual finalidad:-

Septimo Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 Obra Nº 141

Alumbrado Público.- Se da cuenta de la circular Nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de las comarcas de Acción Especial "Lana Sur" y "Lana Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra Núm. 141 del Plan Provincial de 1988 de Lana Sur Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Anillo de Planes Provinciales	Pesetas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	960.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al sistema de Solicitar del B.C.L.	

Total presupuesto aprobado 1.200.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de

f



61

aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteuga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de la obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 15 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 10/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto de lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, reteuga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Octavo. Plan de Empleo Rural - Pavimentación Travesía a Carretera de Casas de Reina.

Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Dos millones ochenta mil pesetas (2.080.000 pts.) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Un millón seiscientos mil (1.600.000 pts.) y en materiales en cuantía de Cuatrocientos ochenta mil pesetas (480.000 pts.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Relación-Intervención y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra Pavimentación Travesía a Carretera de Casas de Reina, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena por un importe de Dos millones ochenta mil pesetas (2.080.000 pts.), aprobándose para la misma la siguiente financiación.

4

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio Inem-Corp. Locales para su inversión en mano de obra 1.600.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas). 480.000

Total 2.080.000

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del ilustrísimo señor Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigue en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pts).

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, con independencia del propio mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, y en la reguladora de las Bases de Regimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especial mente,

a) Para que en dicha representación se solicite del ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigue en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo, y.-

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del Inere Comisión de Calificación y Requirimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.-

Noveno.- Adjudicación de las plazas de Taxista.- A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la Corporación sobre la necesidad de proceder a la adjudicación de las dos plazas de Taxi existentes en esta localidad. Se sigue informando que como ya es conocido por todas las asistentes en sesión del día seis de Abril de 1988 se tomó el acuerdo de abrir plaza de presentación de solicitudes para la provisión de las plazas de taxi y finalizado el mismo se presentaron tres que en su día fueron remitidas a la Dirección Provincial de Transportes. La Corporación queda ampliamente informada y teniendo en cuenta

+



lo Regulado para el Transporte Público de viajeros en automoviles de Turismo R.D. 2.025/84 de 17 de octubre y R.D. 463/79 sobre Rato de Taxis acuerda por Unanimidad:

1º) Conceder licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Transporte Público de viajeros en automoviles de Turismo a los señores JINERES JINERES, Manuel y SANTOS FERNANDEZ, Rafael.-

2º) Que del presente acuerdo se remita copia a la Sección Provincial de Transportes, así como a los propios interesados.-

A continuación se abre el turno de tucos y preguntas, hacienda uso de la palabra el Sr. Maldonado Espino, que solicita adaptación sobre algunos puntos del Plan de Empleo Rural y adaptandose los satisfactoriamente el Sr. Alcalde.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde- Presidente dió por terminada la sesion a las veintuna Quince horas levantandose la presente acta que firman los que así lo desean de lo que yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Con- vocatoria el día 7 de Noviembre de 1988.

<p>Peñeros-Antontes. Alcalde-Presidente. D. Juan José Ortega Gómez Concejales D. Manuel Rodríguez Hernández D. Manuel Gato Treras. D. Manuel Maldonado Espino D. Andrés Macillo Ladera No asisten y justifican su Inasistencia D. Antonio Aledo Torres D. Manuel Gato de la Rosa. Secretario. D^a Orosia López Guillén.-</p>	<p>En la villa de Trasierra a siete de No- viembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo la hora señalada y previa convoca- toria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos rela- cionados en el orden del día. Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad. A continuación se tomaron los siguientes</p>
--	---

Acuerdos

Primero - Aprobación Expedientes de Suplementos de Créditos núms. 1 y 2 que afectan al Presupuesto Municipal del presente ejercicio. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de los expedientes de Crédito Núm. 1 y 2 sobre Suplementos de Crédito en relación Presupuesto Municipal de 1988, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Interventor. -

El pleno por Unanimitad, acordó aprobar la propuesta, y que se expongan al público por término de Quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Perceptor o Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso. -

Segundo - Instancia de D. José Manuel Velázquez Bermúdez, Jun-
cionario de este Ayuntamiento. - Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por D. José Manuel Velázquez Bermúdez, auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento de fecha veintinue-
te de Octubre pasado, y entrada en el Registro General de este

Ayuntamiento con fecha 29-X-88, con el número 291, en la que se solicita el reconocimiento del trienio núm. Dos por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo, toda vez que ha prestado servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento desde el día 11 de Octubre de 1987 hasta el día de la fecha.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda:

1º) Reconocer a D. José Manuel Velazquez Bermudez, funcionario de este Ayuntamiento, con la categoría de Auxiliar de Policía Municipal, el derecho a disfrutar del trienio Núm. Dos con efectos económicos y Administrativos del día 11 de Octubre del año en curso, por haber cumplido en dicha fecha los seis años de servicio como tal funcionario, por un parte que determine la vigente Ley de Retribuciones de Funcionarios de la Administración Local, cantidad que será satisfecha con cargo al presupuesto Municipal Ordinario en su capítulo de gastos.

2º) Que del presente acuerdo se remita copia a la Dirección General de Administración Local, y se de traslado al interesado.

Tercero: Instalación de un grifo de Agua Potable en la finca denominada Las Viñuelas propiedad de D. Manuel Maldonado Jiménez y D^a Felipa Jiménez Guardado.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación, que en Sesión Ordinaria del día diez de Octubre pasado, se acordó la construcción de un nuevo Depósito para el Agua Potable, Depósito que ha de ser construido al lado del ya existente, siendo el terreno propiedad de D. Manuel Maldonado Jiménez y D^a Felipa Jiménez Guardado, puesto en contacto con los propietarios de la finca, los mismos no pusieron ningún impedimento otorgando la correspondiente autorización para que se proceda a la ejecución de la obra, y como contrapartida solicitaron la instalación de un grifo en la finca denominada Las Viñuelas donde se ha de construir el nuevo Depósito, la Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda:

A) Autorizar la instalación de un grifo de Agua Potable en mencionada finca de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.a) Al instalar el grifo deberá dotarse del correspondiente contador.

1.b) Si solo se consumiera el agua mínima establecida para el resto de los abonados, no se cobrará tasa alguna.

1.c) Si el consumo de agua sobrepasase el mínimo establecido para los restantes usuarios, la diferencia que exista entre el mínimo y el consumo

debería hacerla efectiva el propietario de la finca al mismo precio que en el momento se establezca para los demás usuarios.

2) Del presente acuerdo se dará traslado al interesado.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta a la Corporación del escrito del Sr. D. Dirección Provincial de Badajoz, en el que se comunica que los proyectos del P.E.R. deberán presentarse en dicha Dirección Provincial antes del día 15 de los corrientes, caso contrario quedarán sin efecto las reservas de créditos correspondientes. Se sigue informando que este Ayuntamiento tiene pendiente de emitir un proyecto, el cual no ha sido enviado ya, porque los técnicos encargados de su confección no lo han hecho, aunque por este Ayuntamiento se solicitó la confección el día después de recibir el escrito en que se comunicaba la reserva de crédito. Por ello y dado el paratempo de que se dispone, propone a la Corporación la aprobación del citado proyecto, aunque el mismo no figura en el orden del día de la convocatoria. La Corporación por unanimidad acepta esta propuesta y se toma el siguiente acuerdo.

Terceero.- Plan de Empleo Rural.- Pavimentación y Ensanche

Fuente Cañuelo.- Ato seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria-explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de 2n millón Cuatrocientas treinta mil Ptas. (1.430.000) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de 2n millón cien mil pesetas (1.100.000) y en materiales en cuantía de Trecientas treinta mil Ptas. (330.000) el Ayuntamiento a propuesta razonada por el Sr. Presidente, leído informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra Pavimentación y Ensanche Fuente Cañuelo, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena, por importe de 2n millón Cuatrocientas treinta mil pesetas aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INEEM-CORP. Locales para su inversión en mano de obra 1.100.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por

+



importe del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas)

330.000.-
Total 1.430.000.-

Segundo.- Menar a efecto la ejecución de las expresadas obras por administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Ilustísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado 6) del punto primero del presente acuerdo por importe de trescientas treinta mil pesetas (330.000 pte).

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiéndole el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en la reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustísimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero 6) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEER Comisión de Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1988.

A continuación se abre el turno de preguntas y preguntas y a petición de un concejal del grupo socialista se informa del estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Bayal-

y uniendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión a las Veinte y Cinco horas horas levantándose la presente acta, de lo que yo como secretario certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintidos de Noviembre de 1988.

Señores Asistentes	En la villa de Trasierra a Veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
Alcalde- Presidente	Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales	Abierto el Acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
D. Antonio Acedo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Gato Frieros	
D. Manuel Maldonado Espino	
D. Manuel Carrero de la Rosa	
D. Andrés Muñillo Sadema	
Secretario	A continuación se tomaron los siguientes
D. Orosia López Guillén.	

Acuerdos

Unico- Plan de Empleo Rural- Pavimentación de Sargento Antonio Fernandez y Otras. - Como seguidamente se presentó a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las Bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria Explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Novecientas diez mil pesetas (910.000 pts) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Setecientos mil pesetas (700.000) y en materiales en cuantía de Doscientas Diez mil pesetas (210.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerda por Unanimidad:

Primero- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra pavimentación de la calle Sargento Antonio Fernandez y otras, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena por importe de Novecientas Diez mil pesetas (910.000 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INEM-CORP. Locales, para su inversión en mano de obra 700.000.-

+



b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección Genl. de Cooperativas)

2/10.000.-

Total

9/10.000.-

Segunda.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigue en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Diez mil pesetas (2/10.000 ptes).

Cuatro.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, comprendido el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el Artículo 166 del texto refundido de la Ley de Regimen Local y 21.1 reguladora de las Bases de Regimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigue en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INER Comisión de Calificación y Requirimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.-

Y no avendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, mandando extender la presente Acta que firman los señores que así desean hacerlo, de todo lo cual
Certifico-



[Handwritten signature]

Manuel G. [Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Diecinueve de Diciembre de 1988.

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan José Ortega Gómez
 Concejales
 D. Manuel Rodríguez Hernando
 D. Manuel Gato Freix
 D. Manuel Malibouado Espino
 D. Andrés Muelle Sadera.
 No asisten y No justifican su
 Inasistencia:-
 D. Antonio Acedo Torres
 D. Manuel Panto de la Rosa
 Secretario.
 D. Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
 Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.
 Abierto el Acto se da Lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Aprobación Cuenta de la Tesorería del Tercer trimestre del Ejercicio en curso.- Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1988, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y pagos por Unanimitad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	700.306.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.210.506.-
Suma	1.910.812.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.549.149.-
Existencias para el trimestre siguiente	361.563.-

Segundo.- Aprobación Definitiva Expedientes de Suplementos de Créditos Núms. 1 y 2.-

Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 1.-
 De orden de la Presidencia, por vía del Secretario, se da Lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Créditos No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública o incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido.



f

por correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del Personal	3.873.054
2. Compra de bienes des. y de servicios	1.931.800
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	397.634

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	200
7. Transferencias de Capital	549.041
8. Variación de activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Gastos 6.749.729

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	728.400
2. Impuestos Indirectos	270.000
3. Tasas y otros ingresos	1.984.815
4. Transferencias Corrientes	2.324.444
5. Ingresos Patrimoniales	284.602

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inoperación de Inversiones reales	--
7. Transferencias de capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Ingresos 6.608.261

Expediente de Suplemento de Crédito Num. 2.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente Num. 2 sobre Suplemento de Crédito No se han presentado reclamaciones durante el periodo de reformación pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capitulos:-

↓ GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones de personal	3.689.864
2. Compra de bienes ctes y de servicios	2.056.800
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	413.292
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	200
7. Transferencias de capital	591.573
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Gastos</u>	
	6.749.729

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	728.400
2. Impuestos Indirectos	270.000
3. Tasas y Otros ingresos	1.984.815
4. Transferencias corrientes	3.334.444
5. Ingresos Patrimoniales	284.602
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones reales	--
7. Transferencias de Capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Ingresos</u>	
	6.608.261

Tercero-Expediente Subasta Dehesa Boyal "Lanzuela". Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de la Dehesa Boyal "Lanzuela" propiedad de este Municipio, de aprovechamiento de Hierbas y Pastos durante cinco años agrícolas que comprenden desde primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho al Trece y Uno de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Ayuntamiento considerando que en el desarrollo del Acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco días que determina el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones de clase alguna contra el mismo, queda firme por tanto la adjudicación a favor del mejor postor D. Fernando Venegas Gil, vecino de Fuente de Cantos (Badajoz) por el precio total de Un millón Dieciséis mil pesetas (1.500.000 pte), a razón de Trescientas mil pesetas (300.000 pte) por

cada uno de los cinco años citados.-

Asimismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 del reglamento se notifique al rematante el presente acuerdo requiriéndole al mismo tiempo para que durante los diez días siguientes al que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber completado la fianza definitiva, emplazándole en la propia notificación para que comparezca en la Casa Consistorial el día Veintinueve del presente mes de Diciembre a fin de formalizar el presente contrato.-

Cuarto.- Creación de la Comisión de Participación Hospitalaria.-

A continuación se da cuenta de un escrito del Hospital de Morena, en el que se solicita el nombramiento de dos vocales del Área de Salud a fin de que representen a este Ayuntamiento en la Comisión de Participación Hospitalaria. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y se procede al nombramiento de los mismos mediante votación directa, resultando elegidos los señores siguientes:

- D. Juan José Ortega Gómez.
- D. Manuel Maldonado Espino.

A continuación se abre el turno de preguntas y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde da por terminada la misiva a las veinte horas, mandando extender la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el día Veinticuatro de febrero de 1989.-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Frieros
D. Andrés Murillo Ladera
No asiste y justifica su
Inasistencia
D. Antonio Acedo Torres
No asisten y no justifican
su Inasistencia
D. Manuel Carro de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
Secretario
D. Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Aprobación Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.- A continuación el Sr. Secretario da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 31 de Enero pasado, así como al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en funciones de fecha 31 del mismo mes, así como al Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del Concurso de Recogida domiciliaria de basura.-

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda:

1.º Aprobado el Pliego de Condiciones redactado para la adjudicación del concurso de Recogida domiciliaria de Basura durante diez años a partir de la fecha en que se formalice el pertinente contrato.-

2.º Que se exponga al público dicho pliego de Condiciones durante ocho días, mediante anuncio en el Tablón de anuncios y lugares de Costumbres, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.-

3.º Que transcurrido que sea mencionado plazo de ocho días se proce-



da a dar publicidad al mismo, abriéndose un periodo de quince días para la presentación de solicitudes.-

Segundo.- Aprobación y certificación anual Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1989

Se dio cuenta del Resumen General de la certificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1989, así como la documentación que integra la misma. Dada lectura al expresado resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 140 habitantes de los cuales 390 son varones y 350 mujeres, habiéndose producido 11 Altas, 8 por nacimientos y 3 procedentes de otro Municipio, y 16 Bajas de las cuales 9 son por defunción y 7 por cambio de residencia a otro Municipio.-

La Corporación después de examinar referidos documentos y considerado que se han formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por unanimidad prestar aprobación a dicha certificación Padrónal tal y como aparece redactada, así como que se exponga al público durante el plazo de quince días y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Estadística.-

Tercero.- Aprobación Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre del Ejercicio 1988.-

Examinada la cuenta de la Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1988, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos; por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	361.563.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.839.826.-
Psuma	2.199.389

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.084.426
Existencias para el trimestre siguiente	114.963

Cuarto.- Informe de la Alcaldía.-

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y expone a la Corporación que se ha liquidado el presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1988, y que tanto la liquidación como los documentos que la justifican se encuentran a disposición de quien desee examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento y que la misma ha sido aprobada con arreglo al siguiente

De:

4

Existencias en 31.12.88	114.963.-
Pendiente de Cobro en 31.12.88	299.733.-
Pendiente de Pago en 31.12.88	178.578
SUPERAVIT	236.117.

Quinto. Escrito de D. Manuel Jiménez Jiménez sobre Licencia Municipal de Taxi. - A continuación se da lectura de un escrito de D. Manuel Jiménez Jiménez de fecha 16 de febrero del actual, Entrada N° 68 en el Registro General de este Ayuntamiento, en el que solicita Licencia Municipal de Taxi.

El Sr. Alcalde informa, a petición de los señores Concejales, que con fecha 10 de Octubre del año pasado, se adjudicaron las dos plazas de Taxi existentes en esta localidad a los Sres. Jiménez Jiménez y Santos Fernández, y que con posterioridad el Sr. Santos Fernández renunció a la misma ante esta Alcaldía.

Se sigue informando que durante el plazo de presentación de solicitudes abierto con anterioridad a la adjudicación de los mismos, se presentaron tres solicitudes, quedando sin atender la del Sr. Basilio León Millán.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda:

N° Conceder a D. Basilio León Millán, la Licencia Municipal de Taxi que actualmente está vacante por renuncia de su anterior adjudicatario, por considerarlo más justo al ser el Sr. Jiménez Jiménez titular de una de las plazas. Se fue del presente acuerdo se le traslada al interesado y a la Comisión Provincial de Transportes en Badajoz.

Sexto. Petición de D^a María Paz Durán Carrascal.

A continuación el Sr. Alcalde informa a la Corporación, que por la vecina de esta localidad D^a María Paz Durán Carrascal se le ha hecho petición en el sentido de que se le conceda autorización, para instalar en la plaza de D. Antonio Carrascal Espino, y justo al lado de la plataforma del Ayuntamiento, un kiosco desmontable para la venta de helados en los meses de verano. El Sr. Alcalde sigue informando que si el kiosco es de los que se instalan y quitan sin hacer ningún desperfecto en la vía pública, no existiría ningún inconveniente en concederle la autorización.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unanimidad acuerda:

N° Conceder autorización a D^a María Paz Durán Carrascal para que instale un kiosco desmontable para la venta de helados en la plaza de D. Antonio Carrascal de esta localidad, debiendo cumplir las

f



siguientes condiciones:

1.1 El Kiosco deberá ser montado y desmontado sin causar ningún desperfecto en la vía pública.

1.2. El mismo no podrá ser montado antes del día primero de Abril, y deberá ser retirado antes del día último del mes de octubre.

2º Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, levantando la sesión a las veinte y Quince horas de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

a.
de
r
-1

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera convo- catoria Siete de Abril de 1989

<p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde Presidente</p> <p>D. Juan José Ortega Gómez</p> <p>Concejales</p> <p>D. Antonio Acedo Torres</p> <p>D. Manuel Rodríguez Hernando</p> <p>D. Manuel Gato Fiercos</p> <p>D. Andrés Muzillo Ladeca</p> <p>No asisten y no justifican su Inasistencia.</p> <p>D. Manuel Parro de la Rosa</p> <p>D. Manuel Maldonado Espino</p> <p>Secretario</p> <p>D.º Orasio López Guillén.</p>	<p>En la villa de Trasierra a Siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-</p> <p>Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al marquer se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-</p> <p>Abierto el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.-</p> <p>A continuación se tomaron los siguientes</p>
---	---

Acuerdos

Primero- Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipales para el Ejercicio de 1989.-

Seguidamente se da lectura a los padrones confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1989 y que son los siguientes: "Arrelación de Vehículos por vías Municipales, Rejas de Pisos e Instalaciones análogas, Rodaje y arrastre de vehículos sin motor, Vigilancia de establecimientos, Costos de Caza y Pesca, Pastos, Pajueillas, Cajas de Auarre etc., Sobre tenencia de Perros, Entrada de Carruajes en domicilios y Solares particulares, Desagüe de Canalones y Bajantes en la vía pública y Servicio de Recogida domiciliaria de Basura".

Examinados que fueron los mismos, los cuales han sido confeccionados de acuerdo con los tipos impositivos vigentes, por Unanimitad se acuerda prestar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.-

También se acuerda por Unanimitad que se remita Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Padrones antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, relativo a la exposición al público de los mismos, por espacio de Quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

A continuación, por Unanimitad, se acuerda incluir en el orden del día de la presente sesión, los siguientes asuntos, los cuales no se habían incluido



f

do en el orden del dia por haberse recibido con posterioridad a la con-
fección del mismo.-

Segundo.- Convenio con la Excma. Diputación Provincial para la
prestación del Servicio de Recaudación de los Tributos
Locales.-

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expo-
ne a la Corporación Municipal las condiciones del convenio para la presta-
ción del Servicio de Recaudación de los tributos locales por parte de
la Excma. Diputación Provincial, la Corporación Municipal queda amplia-
mente informada y por unanimidad acuerda:

Prescribir el convenio unico y exclusivamente para los tributos del
grupo a) y que comprende los siguientes impuestos:

1. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.-
2. Contribución Territorial Urbana.-
3. Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
4. Licencia Fiscal de actividades Profesionales y Artistas.

Se acuerda también por unanimidad, que la cuota correspondiente a
la contribución Rústica y pecuaria, debe ser ingresada independientemente
a los restantes pueblos de la Mancomunidad de Casas de Reina.

Tercero.- Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia.-

A conti-
nuación se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Educación y Ciencia, que ha tenido entrada en esta Secretaría,
con fecha 5 de los corrientes, y en el que se da cuenta que dentro de
la programación correspondiente al año 1989 esa Dirección Provincial
tiene previsto la realización de obras en el Colegio Público de esta lo-
calidad, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 81
del Reglamento General de Contratación del Estado, se solicita la ex-
pedición de Licencia Municipal gratuita para las expresadas obras.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por una-
nidad acuerda:

- 1.- Expedir Licencia Municipal para las obras a realizar en el Colegio
público de esta localidad, con carácter gratuito, una vez solicitada la
misma por la Dirección Provincial.-
- 2.- Esta Corporación Municipal se compromete a eliminar cualquier impedimen-
to, que esté en su mano, para el normal desarrollo de las obras.-

A continuación, se abre el turno de ruegos y preguntas, y no haciendo uso de
la palabra ninguno de los asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma
levantando la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera convocatoria el Tres de Mayo de 1989.-

Peñeros Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros.-
No asisten y justifican su
Inasistencia
D. Manuel Carro de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Mucillo Ladeca.-
Secretario
D^a Orosia López Guillén.-

En la villa de Tzastzecca a Tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.:

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al llamarse se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Escrito de D. Valentin León Cabezas.- Acto seguido se da lectura del escrito presentado por D. Valentin León Cabezas, de fecha 21 de Abril pasado, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 23 de Abril, y registrada con el Núm. 133, en la que solicita autorización para instalar una acometida de Agua Potable en la segunda planta del inmueble de su propiedad, sito en el G. de Uauo, 4, por existir en el mismo dos viviendas independientes las cuales están ocupadas por diferentes familias.-

La Corporación queda ampliamente informada, y tras deliberar, acuerda por Unanimidad:-

1.- Conceder la licencia que solicita, instalando una acometida totalmente independiente y para uso exclusivo de la vivienda de la segunda planta, debiendo dotarla inmediatamente a su instalación del correspondiente contador. Así mismo, si para la instalación de dicha acometida fuera necesario realizar obras en la vía pública, la misma deberá dejarse en el mismo estado en que se encontraba antes de instalarse la acometida.

2.- Que del presente acuerdo se le traslado al interesado.-




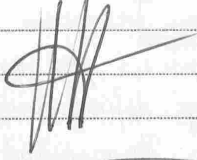

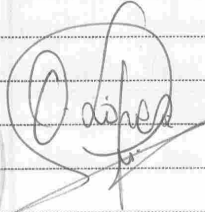
Segundo. Escrito de la Unidad de Seguimiento del P.E.R.- A continuación se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del INEM, Unidad de Seguimiento del P.E.R. en el que se indican

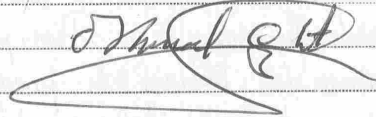


algunos cambios significativos dirigidos a una mayor rentabilidad de los convenios de Colaboración entre el SNERM y las Corporaciones Locales.-

Posteriormente se da cuenta de otro escrito de la Dirección Provincial del SNERM en el que se comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de tres millones Cien mil pesetas (3.100.000 pts). La Corporación queda ampliamente informada de los mismos, y acuerda por unanimidad, se estudie la posibilidad de construir un nuevo Salón Municipal, en la plaza de la localidad, frente de otras dependencias Municipales ya construidas.-

A continuación se abre el turno de ruegos y peticiones, y no haciendo uso de la palabra, ninguno de los señores asistentes, el P. Alcalde dió por terminada la sesión, levantándose la sesión a las Veintinueve Treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario Certifico:-



†

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Tres de Mayo de 1989.-

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fricos
No asisten y se justifican su Inasistencia
D. Manuel Cano de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Murillo Sadera
Secretario
D. Orosia Lopez Guillén

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se

considera, por ley, definitivamente aprobado.

Este pleno por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1989, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.-

Resumido a nivel de Capitulos es del siguiente tenor literal.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1. Impuestos Directos	763.460.-
2. Impuestos Indirectos	251.489.-
3. Tasas y Otros Ingresos	1.441.050.-
4. Transferencias corrientes	5.300.000
5. Ingresos Patrimoniales	336.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

6. Enajenación de Inversiones Reales	--
7. Transferencias de Capital	450.000
8. Variación de activos financieros	--
9. Variación de pasivos financieros	--

Suman los Ingresos 8.482.801.-

f






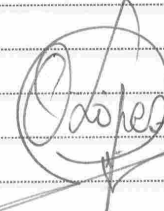


GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del personal	4.764.042
2. Compra de Bienes des. y de Servicios	2.471.300
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	537.686
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	000
7. Transferencias de Capital	719.573
8. Variación de activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
Suman los Gastos	8.482.801

Así mismo se acuerda exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la misma mandando extender la presente acta, que firman los señores que así desean hacerlo de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Paimaca Convo- catoria el día Ocho de Junio de 1989.

Porcos. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Tejedor

D. Andrés Murillo Ladeca.

No Asisten

D. Manuel Parzo de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

Secretario

D.ª Orosia López Guillón.

En la villa de Trasierra a Ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura al acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero - Escrito de D.ª María de la Paz Ducan Carrascal.

A continuación se da lectura de un escrito presentado por D.ª María Paz Ducan Carrascal, de fecha 19 de Mayo pasado, registrada en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el N.º 165, de fecha 19 de Mayo de 1989, en el que solicita Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento al público, dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos, en la plaza de D. Antonio Carrascal s/n de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada, y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de Quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna, se extienda la Licencia Municipal solicitada.

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.

Segundo - Escrito de D. Manuel Santos Pérez.

Acto seguido se da lectura a otro escrito presentado por el vecino de esta D. Manuel Santos Pérez de fecha 2 de Junio actual, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Num. 176, fecha 2 de los corrientes, en el que solicita Licencia Municipal para la apertura de un café-Bar en la calle José Santos, 3 de esta localidad. La Corporación queda

+

ampliamente informada, y tras deliberar acuerdo por unanimidad:

1º) Iniciar el expediente para la concesión de la Licencia Municipal de apertura que solicita, publicándose anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentase ninguna se extenderá la correspondiente licencia.-

2º) Que del presente acuerdo se de traslado al interezado, haciéndole la advertencia de que el local donde desea instalar la actividad deberá reunir todas las condiciones exigidas por el reglamento de Actividades Molestas e Insalubres.-

Acto seguido se abre el turno de ruegos y preguntas y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se da por terminada la misma levantándose la sesión a las veintidos horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintiuno de Junio de 1989.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente:
 D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:
 D. Manuel Gato Frieras
 D. Manuel Carró de la Rosa
 D. Andrés Muñillo Sadora.
No asiste y justifica su Inasistencia:
 D. Manuel Rodríguez Hernando.
No asisten y no justifican su Inasistencia:
 D. Antonio Acedo Torres.
 D. Manuel Maldonado Espino.
Secretario:
 D^a Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a Veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día. Abierta el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

A Continuación se tomó el siguiente Acuerdo:

Unico: Plan de Empleo Rural.- Cubierta

Almacén, Vallado Dehesa Boyal y Olcas.- Acto seguido es presentado a la Consideración de los Señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria Explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Tres Millones Setecientos Treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (3.733.451 pts.), en las que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Tres Millones Cien mil pesetas (3.100.000 pts.) y en materiales en cuantía de Seiscientos treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (633.451 pts.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerda por Unanimitad:

Primero.- Aprobar en toda integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra Cubierta Almacén, Vallado Dehesa Boyal y otras, autorizada por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena por importe de Tres Millones Setecientos Treinta y Tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (3.733.451 pts.) aprobándose para el mismo

4



la siguiente financiación:

a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP. lo cual, para su inversión en mano de obra.....	3.100.000.-
b) Para suministro de materiales a utilizar por importe del 20,43% sobre la anterior cantidad con cargo a la Subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas).	633.451.-
<u>Total</u>	<u>3.733.451.-</u>

Segundo. Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican:-

Tercero. Solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Seiscientos Treinta y Tres mil cuatrocientas cincuenta y Una pesetas (633.451 pt.).

Cuarto. Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confirmando el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 21.1 reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEM Comisión de Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma firmando los asistentes que así desean hacer lo de todo lo cual yo el Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Segunda Convocatoria el día 31 de Julio de 1989

Señores Asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hermoso
D. Manuel Gato Friera
D. Andrés Murillo Ladera.
No asisten y no justifican su Inasistencia.
D. Antonio Acebo Torres
D. Manuel Gato de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
Secretario.
D. Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a Treinta y Uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero - Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra e informa a los señores asistentes que el pasado día cinco de Julio tomó posesión como Secretario Interventor de esta Corporación Municipal D. Ramón Pérez Bargallo, cargo que le fue adjudicado por resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, publicada la misma en el Boletín Oficial del Estado Núm. 146, de fecha 20 de Junio de 1989.

Segundo - Instancia de D. Ramón Pérez Bargallo. - A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y da cuenta de la solicitud presentada por el Secretario - Interventor de esta Corporación, D. Ramón Pérez Bargallo, interesando conformidad de ésta a su usufructuario en Comisión de Servicios en la Agrupación Almonilla - Palomares del Río, provincia de Sevilla, por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo Plenario: " Prestar la conformidad que requiere el artículo 40.1 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre, para el nombramiento en Comisión de Servicios del Secretario Interventor de esta Corporación, D. Ramón Pérez Bargallo, en la Agrupación de Almonilla Palomares del Río (Provincia de Sevilla). - La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por

Unanimidad acuerda prestar aprobación a la Propuesta de la Alcaldía.

Tercero.- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Se da cuenta de la Circular N° 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Lana Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la obra N° 10 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 denominada Deposito de Agua y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales. --
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 480.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. --
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 1.920.000.-
- Total Presupuesto aprobado. 2.400.000.-**

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1.7) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los

f

Tributos Locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado. Y no siendo otro el objeto de la presente, el Pr. Alcalde-Presidente dió por terminada la misma a las Veintidos y cinco horas, firmando los señores asistentes que así desean hacerlo, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el día 19 de Septiembre de 1989.

- Peñeros Asistentes
Alcalde-Preidente
 D. Juan José Ortega Gomez
Concejales:
 D. Manuel Rodriguez Hernandez
 D. Antonio Acedo Torres
 D. Manuel Gato Fierros -
 No asisten y no justifican su
 Inasistencia -
 D. Manuel Maldonado Espino
 D. Andrés Munillo Ladera
 No asiste y si justifica su
 Inasistencia -
Secretario
 D.ª Orosia Lopez Guillén -

En la villa de Trasierra a Diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
 Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gomez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-
 Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.-
 A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero- Aprobación Cuentas de la Tesoreria correspondientes al primero y Segundo Trimestre de 1989.-

Primer Trimestre: Examinada la cuenta de la Tesoreria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así los como los justificantes de ingresos y pagos por Unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargos:

Existencias en fin del trimestre anterior	114.963.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.857.521.-
Suma	1.972.484.-

Debitos:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.396.791.-
Existencias para el trimestre siguiente	575.693.-

Segundo Trimestre: Examinada la Cuenta de la Tesoreria correspondiente al segundo Trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos

por Unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior	575.693.-
Ingresos realizados durante el trimestre	3029.157.-
Suma	3.604.850.-

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.680.342.-
Existencias para el trimestre siguiente	1.924.638.-

Segundo - Instancia de D. Florentino Vazela Bermudez

Acto seguido se da cuenta de una instancia de D. Florentino Vazela Bermudez, de fecha siete de los corrientes Entrada N° 301, en la que solicita licencia Municipal para construir en un terreno de su propiedad sito en el lugar conocido por las Espeñas:-

La Corporación Municipal queda ampliamente y tras deliberar, una vez comprobado que dicho paraje se encuentra dentro de la zona urbanizable de la localidad, acuerda por Unanimidad:

1º Conceder la licencia que solicita debiendo comenzar las edificaciones a partir de ocho metros, medidos estos a partir del borde de la cuneta. Este espacio de ocho metros se destinará a tuberías y desagües.-

2º El interesado deberá abonar el impuesto el impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones u obras en el momento de la edificación,

3º Fue del presente acuerdo se se traslada al interesado.-

Tercero - Adquisición de una tierra para la ubicación del Basurero Municipal.-

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y expone a la Corporación la necesidad urgente que tiene el Municipio de trasladar el Basurero Municipal al haberse quedado pequeño el que actualmente existe.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, acuerda por Unanimidad:-

1º La adquisición de la parcela denominada Matajaca, al sitio de Cañada de la Lanza, de este término Municipal, propiedad del vecino de Lanza D. Emilio Rodríguez Angüi.-

2º De la parcela anteriormente descrita se adquiriran cuatro fanegas por el precio total de Trescientas Sesenta Mil pesetas (360.000 pts)

3º Que la parcela adquirida se destinará exclusivamente a la ubicación del Basurero Municipal.-



4º Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad D. Juan José Ortega Gómez, para que en nombre y legítima representación Municipal, en los términos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, proceda a la formalización de la compra y realice cuantos trámites de escritura pública y otros se originen con motivo de la misma.

Cuarto.- Construcción camino acceso al futuro Barucero.

Acta seguida es presentada a la consideración de los señores reunidos; el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1989, que consta de la correspondiente Memoria Explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Un Millón Ciento Catorce Mil pesetas (1.114.000 pts.), en las cuales se integran las inversiones en mano de obra por importe de un millón de pesetas (1.000.000 pts) y en materiales en Cuantía de Ciento Catorce mil pesetas (114.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerdo por Unanimidad:

Primero.- A probar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra Construcción Camino Acceso al futuro Barucero, autorizado por el arquitecto Técnico D. José María Martínez Peña por importe de Un Millón Ciento Catorce mil pesetas (1.114.000 pts) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

- a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INEM-COR. Locales, para su inversión en mano de obra 1.000.000.-
 - b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 11,40% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 114.000.-
- Total 1.114.000.-**

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Ciento Catorce mil pesetas (114.000 pts).

+

Quarto.- Se autoriza expresamente al P. Alcalde, cubriendo le el preceptivo mandato para que en nombre y legitima representación Municipal en los terminos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Regimen Local y E.A. reguladora de las Bases de Regimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilusterrimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejeria de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEMP Comisión de Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 -

Y no siendo otro el objeto de lo presente, el P. Alcalde Presidente dió por terminada la misma, firmando los señores asistentes que así desean hacerlo, de todo lo cual, yo la Secretaria Certifico -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día 19 de Septiembre de 1989.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernández
- D. Manuel Gato Fierros
- No asisten y no justifican su inasistencia-
- D. Manuel Maldonado Espino
- D. Andrés Murillo Ladera
- No asiste y justifica su inasistencia
- D. Manuel Carró de la Pasa
- Secretario:
- D^a Orosia López Guillén-

En la villa de Trasierra a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer.- Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se establecen en la Ordenanza Fiscal anexa.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se exhibirán al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y expresar las reclamaciones que estimen oportunas.-

3º Esta Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.-

Segundo.- Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

1º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2º de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente, fijar el coeficiente de incremento de las cuotas, establecer el procedimiento de gestión y determinar la clase de instrumento acreditativo del pago del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica en los términos que se establecen en la Ordenanza fiscal anexa.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se expone al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público.

Tercero.- Ordenanza sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones u obras.-

1º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 60.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente establecer el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u obras en los términos regulados en la Ordenanza fiscal anexa.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expone al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Esta Ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

Cuarto.- Tasa por Cementerio.

1º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.1 y 17.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, y vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por Cementerio Municipal y la aprobación de la Ordenanza Fiscal N.º T1 reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el anexo del presente acuerdo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 11.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo Provisional, así como el referido texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exhibirán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4º Esta ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Quinto - Tasa por Recogida de Basura.

1º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 11.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por recogida de Basura y la aprobación de la ordenanza Fiscal T2, reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el anexo del presente acuerdo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 11.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exhibirán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

4

Sexto. Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestaciones de un servicio o Realización de actividades Administrativa.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades administrativas, y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, en los términos del texto anexo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo Provisional se exhibirá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Esta ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Septimo. Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas en favor de Empresas explotadoras del Servicio de suministro.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 B de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se exhibirá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

3º Esta ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Octavo.- Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento

4



Especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y suelo.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y suelo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 B de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna.-

3º Esta Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.-

Anexos

Anexo al acuerdo Primero.- Ordenanza Fiscal Nº 1-1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Capítulo I Disposición General.-

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el tipo de gravamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de Trancerea desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Capítulo II

Tipo de Gravamen

Artículo 3º

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,56%.
2. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes

+

de naturaleza rústica queda fijado en el 0'3%.

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0'20% durante el primer año de vigencia de los nuevos valores.-

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica el 0'15% durante el primer año de vigencia de los nuevos valores.-

Disposición Adicional

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.-

Disposición Final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín oficial de la Provincia" y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.-

Anexo al acuerdo Segundo.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.

Capítulo I Disposición General.

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.º) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la ordenanza Fiscal para determinar el coeficiente de incremento de las cuotas, el establecimiento del procedimiento de Gestión y de determinación de la clase de instrumento acreditativo del pago.-

Artículo 2º

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de Trancera desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.-

Capítulo II Cuotas

Artículo 3º



El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y Clase de Vehículo	Cuota mensual
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos Fiscales	3.000.-
De 8 hasta 12 caballos Fiscales	5.400.-
De más de 12 hasta 16 caballos Fiscales	11.400.-
De más de 16 caballos Fiscales	14.300.-
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	13.300.-
De 21 a 30 plazas	18.800.-
De más de 30 plazas	23.500.-
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	6.700.-
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	13.200.-
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	18.800.-
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	23.500.-
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos Fiscales	2.800.-
De 16 a 25 caballos Fiscales	4.400.-
De más de 25 caballos Fiscales	13.200.-
E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	2.800.-
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.400.-
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	13.200.-
F) OTROS VEHICULOS	
ciclomotores	700.-
Motocicletas hasta 125 c.c.	700.-
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.200.-
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2.400.-
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c.	4.800.-
Motocicletas de más de 1000 c.c.	9.600.-

Artículo 4º

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1.-

† Capítulo III Gestión Tributaria

Artículo 5°

El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

Artículo 6°

1. En el caso de primeras adquisiciones de un vehículo o cuando estos se formen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina Gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la adquisición o reforma, declaración por este impuesto según modelo aprobado por el Ayuntamiento al que se acompañarán la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de sus características técnicas y Documento Nacional de Identidad o el Código de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina Gestora se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Artículo 7°

En caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer semestre de cada ejercicio.

En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema de Padrón anual en el que figuraran todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término Municipal.

En el Padrón o matrícula del impuesto se exhibirá al público por el plazo de quince días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Disposición Transitoria:

Las personas o entidades que a la fecha de comienzo de aplicación del presente impuesto gocen de cualquier clase de beneficio fiscal en el impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, continuarán en el disfrute de los mismos en el impuesto citado en primer término.

hasta la fecha de extinción de dichas Beneficencias y en el caso de que los mismos no fueran terminos de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive.

Disposición Adicional.

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo al Acuerdo Tercero.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-

Artículo 1º Hecho Imponible.-

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término Municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.-

B) Obras de demolición

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

D) Alueaciones y rasantes

E) Obras de fontanería y alcantarillado

F) Obras en cementerios

G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.-

Artículo 2º Sujetos Pasivos.-

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños

+

de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien obtenga la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º Base imponible, Cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 20%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º Gestión

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de diez días a contar desde la solicitud de la apertura licencia de obra o urbanística.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán el derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5º Inspección y Recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6º Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las

disposiciones que complementan y desarrollan.-

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.-

Anexo al Acuerdo Cuarto.- Ordenanza Fiscal Nº T.1. Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Artículo 1º Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa de Cementerio Municipal", que se regirá por la presente ordenanza Fiscal, cuyas normas aplican de acuerdo a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; reducción, inhumación; entierros de Papidas, Verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancias de parte.

Artículo 3º Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto Pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.-

Artículo 5º Exenciones subjetivas.

Están exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos.

los mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.-

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad
c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.-

Artículo 6º Cuota Tributaria.

La cuota tributaria queda establecida en el anexo 1 que se acompaña a la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 7º Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 8º Declaración, Liquidación e Ingreso.

1) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2) Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, deberá ser ingresada en las áreas Municipales previamente a la prestación del servicio.

Artículo 9º Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley Tributaria.

Disposición Adicional

En lo no previsto en la presente ordenanza Fiscal se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como en las normas y demás disposiciones que deriven o complementen.

Disposición final

La presente ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 1990 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo I

Cuota Tributaria.- La cuota tributaria, que será efectiva por el titular de la autorización, se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



Asignación de Sepulturas y nichos.

Serán sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del Servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

- Tasa Venta-Concesión de nichos por cincuenta años 5.500.pts
- Tasa por transmisión de nichos, cada transmisión 350 u
- Licencias de enterramientos en nichos 300 u

Anexo al acuerdo Quinto.- Ordenanza Fiscal N° T-2 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.-

Artículo 1º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Recogida de Basuras", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.-

Artículo 2º Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio de recepción obligatoria de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, pegajosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la Tasa de prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios.

- a) Recogida de basura y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, Hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) Recogida de escombros de obra.

Artículo 3º Sujeto Pasivo.

1. Son sujetos Pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4º Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarias los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Exenciones.

No se concederán exenciones ni bonificaciones algunas que la reconocida por Ley o precepto legal de igual rango o en su caso, esta Ordenada, por acuerdo del pleno.

Artículo 6º Cuota Tributaria.

La cuota tributaria será establecida en el Anexo I que se adjunta a esta Ordenanza.

Las cuotas señaladas en la tarifa del citado Anexo tienen carácter irreducible y correspondiente a un año.

Artículo 7º Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando este establecido y en funcionamiento el servicio Municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por el contribuyente sujeto a la Tasa.

Artículo 8º Declaración e Ingreso.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devenga por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la corres-



pendiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota fraccionada que corresponda.

2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9º Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Adicional.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará en lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en su caso, a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones y norma que lo desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo I

Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza de los inmuebles afectados por este servicio.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual.

- Tasa por vivienda habitada 600 pts anual
- Tasa por vivienda deshabitada 300 y anual.

Anexo al Acuerdo Sexto.- Ordenanza Fiscal Nº PS/1 Reguladora del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades administrativas.

Capítulo I Disposición General

En uso de las facultades conferidas por el artículo 177 de la Ley

4

39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88.-

Artículo 3º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de TRASIERRA, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.-

Capítulo II.- Hecho de la Contraprestación

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en suministro domiciliario de agua.-

Capítulo III. Exenciones y Bonificaciones

Artículo 4º

Será la estipulada por Ley o norma de igual rango.-

Capítulo IV.- Obligados a Pagar.-

Artículo 5º

Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago del precio público los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154 y 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 3º de la presente Ordenanza.-

Capítulo V.- Cuantía.-

Artículo 6º

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo 1 que se adjunta a la misma.-

Capítulo VI Obligación del Pago.-

Artículo 7º

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidas en el artículo 3º de la misma.-

Capítulo VII Gestión y Recaudación

Artículo 8º

El pago de dicho precio público se efectuará a retirar la oper-



tura autorización, en su caso, a la prestación de la correspondiente factura y tratándose de uso de instalaciones de piscinas o recintos pidi- de portivos o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere oportuno. Las deudas por este precio público, podrá exigirse por el pro- cedimiento administrativo de apremio.

Capítulo VIII Infracciones y Sanciones

Artículo 9º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la pre- sente Ordenanza, así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 481/86, de 18 de Abril y subsidiaria- riamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

Disposición Adicional

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria así como las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplica- ción el día 1 de Enero de 1990 hasta su derogación o modificación expresa.

Anexo I

Cuantía -

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

- A) Por servicio DE INSPECCIÓN y ACOMETIDA.
 - Por derechos de Acometida 2.500 pts
 - Por levantado del preinto 3.000 pts
- B) Por consumo DE AGUA.
 - Consumo de viviendas particulares
 - Consumo mínimo trimestral (24 m³) son 240 pts 10 pts/m³
 - Consumo entre 24 y 35 m³ 30 pts/m³
 - Consumo entre 36 y 50 m³ 70 pts/m³
 - Consumo superior a 50 m³ 210 pts/m³

+

3. Las tarifas relacionadas en el apartado anterior, excepto los derechos de acometida y el levantado del preicinto, serán incrementadas en el porcentaje del 6% correspondiente al I.V.A sobre el consumo de agua.

Anexo al acuerdo Septimo.- Ordenanza Fiscal pu e Reguladora del precio público o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas Municipales, en favor de empresas explotadoras del Servicio de Suministro.-

Capítulo I Disposición General.

Artículo 1º

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 de la Ley de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro, que se regirá por la presente ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título de la mencionada Ley 28/84.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de TRESIERRA.

Capítulo II Hecho de la Contraprestación

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza está constituido por el aprovechamiento o la utilización privativa del suelo, vuelo o subsuelo, de los bienes de dominio público local, definido en los artículos 3 y 4 del urgente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Capítulo III Obligaciones de Pago

Artículo 4º

Estarán obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, las empresas explotadoras de servicios de suministro que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

Capítulo IV Cuantía

Artículo 5º

La cuantía del precio público por los aprovechamientos especiales o utilización privativa de las empresas explotadoras del Servicio de suministro que afecte a la generalidad o una parte importante del secundario de este Municipio, el importe de la contraprestación será en todo caso, el 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término Municipal.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el Artículo 4.1 de la Ley 15/87, de 30 de Julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Capítulo V Forma de Pago

Artículo 6º

La Empresa suministradora deberá presentar en este Ayuntamiento trimestralmente la facturación que obtenga en ese periodo, y proceder a su ingreso directo en la Caja de esta Corporación.

La cantidad ingresada se tendrá como entrega a cuenta a resulto de la liquidación anual una vez revisada por el Ayuntamiento la facturación de dicha empresa en este periodo.

Disposición Adicional.

Para lo ya dispuesto en esta Ordenanza se estará a lo establecido por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y por las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final

Esta Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1990, hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo al acuerdo Octavo. Ordenanza Fiscal Nº PV. 3
Reguladora del precio público por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio Público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y/o Suelo -

Capítulo I Disposición General

Artículo 1º

En uso de las facultades concedidas por el artículo 177 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del vuelo, subsuelo y suelo del dominio público local, que regirá por la presente ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 41 a 48 de la citada ley 39/1988.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de TRASIERRA desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Capítulo II

Hecho de la Contraprestación.

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado en esta Ordenanza estará constituido por la utilización, aprovechamiento o disfrute especial de bienes de dominio público definido en el artículo 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de las entidades locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 18 de junio consistente en ocupación de la vía pública con barracas, casetas de ventas, espectáculo o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrial callejeras y ambulantes.

Capítulo III

Exenciones y Bonificaciones.

Artículo 4º

Se estará a lo dispuesto por ley o norma de igual rango.

Capítulo IV

Obligaciones de Pago.

Artículo 5º

1º. Están obligados al pago del precio público objeto de la Ordenanza las personas físicas o jurídicas y las entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes licencias.

2º. Cuando el aprovechamiento o utilización privativa se realice sin la preceptiva licencia, estarán obligados al pago quienes se beneficien del citado aprovechamiento.

Capítulo V

Cuantía.

Artículo 6º

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza será la estipulada en el anexo que se adjunta a la misma.

Capítulo VI Obligación de Pago.

Artículo 7º

A la obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza uace:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia.

b) En la concesión de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año.

2. El pago del precio público se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, mediante el ingreso directo en la Tesorería Municipal en el momento de la modificación de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluida en los padrones o matriculas de este precio público, en el plazo fijado por resolución del excelentísimo señor Alcalde, que será anunciado mediante Edicto, y no será nunca inferior a dos meses naturales.

Cuando el cobro de este precio público se realice mediante convenio suscrito con el Servicio Provincial de Recaudación se estará a lo estipulado en el mismo en lo referente al plazo.

Artículo 8º

Los periodos señalados en las tarifas contenidas en el anexo de la presente Ordenanza tendrá el carácter de irreducible cualquiera que sea el momento del inicio del aprovechamiento.

Capítulo VII Gestión del Precio Público

Sección 1ª Obligaciones materiales y formales.

Artículo 9º

Las personas físicas o jurídicas y las entidades interesadas en las concesiones de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, presentarán en el Registro de la Corporación solicitud detallada del aprovechamiento a realizar, especificando la base, longitud, superficie, emplazamiento y demás datos necesarios para identificar los elementos a ocupar en los bienes de dominio público local.

Artículo 10.

9

El coste de la instalación y retirada de los elementos no está comprendido en la tarifa reguladora en el anexo 1 y será siempre de cuenta de los interesados, a cuyo efecto se prestará la fianza determinada en el documento de la concesión por la autoridad municipal.

Artículo 11º

1. Los Beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente Ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos, están obligados a formular ante el Ayuntamiento las oportunas declaraciones de Baja o modificación, desde que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del periodo en que hayan de tener efecto. Tales declaraciones surtirán efecto a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se formularen.

En el caso que los interesados no hayan cumplimentado lo especificado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento procederá de oficio anulando o modificando la licencia.

2. La autorización tendrá carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

3º Con el fin de precisar la extensión en el espacio y tiempo de la concesión, administrativa objeto de esta Ordenanza, se podrá concertar la misma individual o colectivamente por el interesado y el Ayuntamiento.

Sección 2ª Inspección y Recaudación.

Artículo 12.

La inspección y recaudación de este precio público se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de esta Ordenanza y subsidiariamente por lo establecido en la Ley General Tributaria y en demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección 3ª Infracciones y Sanciones.

Artículo 13.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el Reglamento regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 481/86, de 18 de Abril y, subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria, y las disposiciones que complementen y desarrollen.

Anexo I.



†

Cuántia.-

1. La cuántia del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

A) TARIFAS EN FERIAS Y FIESTAS.-

- Instalación de pista de coches locos 20.000 pts./fiesta
- Instalación de Babys y atracciones móviles infantil 5.000 pts./fiesta
- Instalación de Casetas con pinchos y Bares con mesa 10.000 pts./fiesta
- Instalación de Casetas de Tiro 1.000 u./fiesta
- Instalación de Tómbolas, rifas y ventas rápidas 1.000 pts./fiesta
- Instalación de chocolatería y masa frita 1.000 pts./fiesta
- Instalación de puesto para venta de tumores 1.000 u./fiesta
- Instalación de puestos para venta de juguetes bisutería y otros 1.000 ptes./fiesta

B) TARIFAS EN RESTO DEL AÑO.-

- Instalación de industrias callejeras y mercadillo 100 pts./día

y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Presidente da por terminada la misma, firmando los señores asistentes que así desearan hacerlo, de todo lo cual, yo la Secretaria certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria el día 24 de Noviembre de 1989.

Señores Asistentes:
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales

D. Antonio Acosta Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieros

D. Andrés Muzillo Sadra-

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Manuel Carro de la Posa

D. Manuel Maldonado Espino

Secretario

D.º Orosio Lopez Guillen.

En la villa de Traricosa a Veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos.-

Primero.- Pavimentación Camino de la Fuente Concejo.

Acto seguido es presentado a la Consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria explicativa, Planimetría y Presupuesto por un total de Un millón Ochocientos Veinte mil pesetas (1.820.000 pts) en las que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Un Millón Cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pts) y en materiales en cuantía de Cuatrocientas Veinte mil pesetas (420.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría. Intervención tras deliberar acueda por Unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad y propias formas el expresado proyecto técnico de la obra pavimentación Camino de la Fuente Concejo; autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena, por importe de Un Millón Ochocientos Veinte mil pesetas (1.820.000 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito de este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP. LOCALES para su 1º-

f



Version en mano de obra 1.400.000.-
b) Para suministro de materiales a utilizar por
importe del 30% de la anterior cantidad con cargo
a la subvención a fondo perdido de la Junta de Ex-
tremadura (Dirección Genl. de Cooperativas) 420.000.-
Total 1.820.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras
por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra
y materiales que se especifican.

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo Señor Director General de Coope-
rativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado
b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientas
Veinte mil pesetas (420.000 pts).

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiéndole el
preceptivo mandato para que en nombre y legítima representa-
ción Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto
refundido de la Ley de Régimen Local, y 211 de la Ley Reguladora
de las Bases de Régimen Local para que proceda de inmediato a
la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor
Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda
de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para
la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y
tercero del presente acuerdo.

b) Para tramitar la documentación a que se hace referen-
cia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del I.M.E.N. Comisión de
calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Minis-
terial de 21 de febrero de 1985.

Segundo.- Aprobación Definitiva Ordenanzas Municipales.-

A) Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Transcurrido
el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza Fiscal
Provisionales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de fecha 19 de Sep-
tiembre de 1989, señalado en el punto 2.º de aquel y no habiendo
se presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así
como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, quedan elevados a defini-
tivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley
39/1988, de 28 de diciembre.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88,
contra el presente acuerdo los interesados legítimos podían interponer

+

el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.-

B) Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

1º Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y ordenanza fiscal provisionales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquel, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.-

C) Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

1º Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza Fiscal provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquel, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos, podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

D) Tasa por Cementerio y Tasa por Recogida de Basura.

1º Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de tasas por Cementerio y Recogida domiciliaria de Basura y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales T-1 y T-2, reguladora de las mismas de fecha 19 de Septiembre de 1989, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º Los referidos acuerdos de imposición de las tasas y el texto integrado de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se aplicará a partir de la fecha que se señalan en las Disposiciones finales de dichas Ordenanzas.-

3º Contra los presentes acuerdos definitivos de Imposición y Ordenación de las Tasas por Cementerio y Recogida de Basura podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Caracas, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al día de la publicación de estos acuerdos y del texto integrado de las Ordenanzas en el Boletín oficial de la Provincia.-

E) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestaciones de un Servicio o Realización de Actividades Administrativas.-
 A. Transcurrido el plazo de Exposición al público del acuerdo provisional de establecimiento del Precio Público por Prestaciones de un servicio o Realización de Actividades Administrativas y la aprobación de la Ordenanza Núm. PS-1, reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquel, no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento de Precio Público por la prestación de un Servicio o Realización de Actividades Administrativas, así como la Ordenanza Núm. PS-1 reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 4/1985 de 2 de Abril, contra el presente acuerdo y Ordenanza los interesados podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.-

F) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público o Aprovechamiento Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas en favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministro.-

A. Transcurrido el plazo de Exposición al Público del acuerdo provisional de establecimiento del Precio Público o Aprovechamiento Especial Constituido en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las vías públicas en favor de empresas explotadoras del Servicio de Suministro y la aprobación de la Ordenanza Núm. PV-2, reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquel, no habiendo sido presentada dentro del mismo, reclamación alguna, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento del Precio Público o Aprovechamiento Especiales constituidos en el Suelo, subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas, así como la Ordenanza Núm. PV-2 reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley

+

7/1985 de 2 de Abril, contra el presente acuerdo y Ordenanza los interesados podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción:-

6) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Mediante la Ocupación del Vuelo, Subuelo y Suelo.-

No Transcurrido el plazo de Exposición al público del acuerdo Provisional de establecimiento del Precio público por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la Ocupación del Vuelo, Subuelo y Suelo y la aprobación de la Ordenanza Nº PU-3 reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquel, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda definitivamente, aprobar el acuerdo de establecimiento del Precio Público por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la Ocupación del Vuelo, Subuelo y Suelo, así como la Ordenanza Nº PU-3 reguladora del mismo, en los términos que se contiene en el texto anexo:-

Se De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, contra el presente acuerdo y ordenanza los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción:-

Tercero-Aprobación de la Cuenta General, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores 1988

1.- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1988.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores Asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla tal y como aparece redactada:-

Del mismo como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y autonómico.-

2.- Cuenta de la Administración del Patrimonio.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso,



la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1988 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores Asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todos sus términos.-

Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.-

3.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1988, que rinde el Sr. Tesorero, visto el informe de Intervención, así como los justificantes de entradas y salidas, e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargos:	Metálico	Valores	Total
Existencias en fin del ejercicio anterior	60.250	2.134	62.384
Entradas durante el ejercicio	¥.101.219	-	¥.101.219
Suma	¥.161.469	2.134	¥.163.603.-

Data:			
Salidas en el mismo periodo	6.411.747	-	6.411.747
Existencias para el ejercicio siguiente	749.722	2.134	751.856.-

Quarto.- Aprobación Cuenta de la Tesorería Tercer Trimestre 1989.-

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargos:		
Existencias en fin del trimestre anterior		1.924.638.-
Ingresos realizados durante el trimestre		1.674.469.-
Suma		3.599.107.-

Data:		
Pagos realizados en el mismo periodo		2.105.303
Existencias para el trimestre siguiente		1.493.799.-

Quinto - Licencia Municipal de obras de la Via Telefonica.

Acto seguido se da cuenta de una Solicitud de la Compañia Telefonica Nacional de España en la que se expone la necesidad de llevar a cabo las obras de Central Telefonica tipo "R", en un local de su propiedad sito en Calle Comandante Castexón de esta localidad. A dicha solicitud se acompaña Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial D Manuel Bueno Fernandez, Colegiado Núm 784.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras de liberar acuerda por Unanimidad:

1º) Conceder la Licencia Municipal de obras, que solicita

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.

Sexto - Aprobación Expediente de Suplemento de Creditos Nums 1 y 2.

1. Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 1. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los extremos que puede atenderse de conformidad con el artículo 46º del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante la cantidad de Doscintas Treinta y Sese mil Ciento Diecisiete resultante y sin aplicación del sobrante de la liquidación del presupuesto anterior, se acordó por Unanimidad:

1º) Aprobar la mentada propuesta de Suplemento de Creditos en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al Superavit disponible Doscintas Treinta y Sese Mil Ciento Diecisiete (236.117) pesetas.

b) Habilitaciones y Suplementos que se acuerdan:

cap.	Art. Concep.	Título partida,	Consignación	Superavit	Total.
6	6A	6M	Para aprobar distintos proyectos o tareas correspondientes a un mismo programa o sub-programa de cada organo o Servicio.	200	236.117
					236.317

2º) Que este expediente de modificación de Creditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante Quince días hábiles, previa anongo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de las Casas Consistorial.

f

3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

2º.- Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 2.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente núm. 2 sobre Suplemento de Crédito en relación al Presupuesto Municipal de 1989, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretares o interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, levantándose la Sesión a las veinte y treinta horas de todo lo cual yo la Secretaria Certifico.-



[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

†

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Dieciocho de Diciembre de 1989.-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Torcos
D. José María Millán Carrascal
D. Andrés Munillo Sadeza.-
No asiste y Justifica su Inasistencia
D. Manuel Carró de la Rosa.-
No asiste y no Justifica su Inasistencia
D. Manuel Maldonado Espino.-
Secretario
D.º Orosio López Guillén.-

En la villa de Trasierra a Dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al vargen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el Acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

es

Acuerdos

Primero.- Toma de posesión del nuevo Concejal D. José María Millán Carrascal.- Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Junta Electoral Central, de fecha 14 de Noviembre de 1989, con el que se remite Cédencial de Concejal a favor de D. José María Millán Carrascal, vecino de esta Pocalidad para su entrega al interesado.-

Presente en este acto referido Sr. Carrascal Millán, toma posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, jurando el mismo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Carrascal Millán presenta Cédencial, expedida por la Junta Electoral Central en fecha 14 de Noviembre último, sustituyendo a D. Antonio Acedo Torres que en su día presentó la correspondiente renuncia.-

Segundo.- Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.- A continuación se da cuenta de un escrito del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, en el que se recuerda que el Real

+



Decreto 831/89 de 7 de Julio, estableció las normas a las que deben ajustarse aquellos Ayuntamientos que no deseen asumir la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el momento de su exigencia, en aplicación de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad, tras deliberar acuerda: -

1º) Solicitar de la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artículo 11 del R. D 831/1989, de 7 de Julio el ejercicio por esta de todas las competencias que en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 28 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre. -

2º) Dar traslado del mencionado acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. -

Tercero - Escrito de D^a Josefa Lopez Guillén. - A continuación se da lectura de un escrito presentado por D^a Josefa Lopez Guillén, de fecha 11 de los corrientes, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 314, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un establecimiento al público dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos en la calle Gral. Franco sin de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad. -

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna, se extenderá la licencia Municipal solicitada. -

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada. A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores concejales, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, levantándose la Sesión a las veinte y cinco horas de todo lo cual yo la Secretaria, Certifico. -



Manuel Estévez
Jose María
M. Llo



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada
por el Ayuntamiento Pleno en primera Consecu-
tatoria el día Treinta y Uno de Enero de 1990

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros
D. José María Millán Carrascal
D. Andrés Marillo Ladera
No asiste y justifica su
Inasistencia
D. Manuel Carro de la Rosa
No asiste y no justifica
su Inasistencia
D. Manuel Palouado Espino
Secretario
D^a Orosia López Guillén

En la villa de Teasiera a Treinta y Uno
de Enero de mil novecientos noventa:-

Siendo la hora señalada y previa consoca-
toria al efecto se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al
objeto de tratar los asuntos relacionados en el
orden del día:-

Abierto el Acto se da lectura al acta de
la Sesión anterior la cual fue aprobada por
Unanidad:-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primera.- Aprobación Expedientes de Suplementos de Creditos Nums.
1 y 2 del Ejercicio de 1989.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura
a las certificaciones donde se acreditan que en los expedientes sobre
Suplementos de Creditos Nums. 1 y 2 no se han presentado reclama-
ciones durante el periodo de información pública e incluso un mar-
gen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendo se
a la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Tras un cambio de opiniones por Unanidad quedaron aprobados
definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:-

Gastos

A) Operaciones Corrientes.-

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Remuneraciones del personal | 4.764.042.- |
| 2.- Compra de Bienes Muebles y Servicios | 2.546.300.- |
| 3.- Intereses | -- |
| 4.- Transferencias Corrientes | 589.686.- |

B) Operaciones de Capital.

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 6.- Inversiones Reales | 360.200.- |
|----------------------------------|-----------|



7. Transferencias de Capital	19573.-
8. Variación de Activos Financieros	--
9. Variación de Pasivos Financieros	--
<u>Suman los Gastos</u>	<u>8.979.801.-</u>

Ingresos

A) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	703.462.-
2. Impuestos Indirectos	251.489.-
3. Tasas y Otros Ingresos	1.441.050.-
4. Transferencias corrientes	5.300.000.-
5. Ingresos Patrimoniales	336.800.-
B) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	--
7. Transferencias de Capital	450.000.-
8. Variación de Activos Financieros	--
9. Variación de Pasivos Financieros	--
<u>Suman los Ingresos</u>	<u>8.482.801.-</u>

Segundo. Solicitud de Licencia Municipal de D. Abel Jiménez Bermúdez.

A continuación se da lectura de un escrito presentado por D. Abel Jiménez Bermúdez de fecha 24 de los corrientes, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 16, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un Bar en la calle Grol. Franco 1 de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad.

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de Quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna se extenderá la licencia Municipal solicitada.

2º) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Tercero. Escrito de D. Saturnino García Carrascal. A continuación se da cuenta de un escrito de fecha once de los corrientes, presentado por D. Saturnino García Carrascal, Registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 6 y en el que solicita autorización para cerrar una parcela de su propiedad lindante con la carretera de Casas de Reina a Trasierra, la cual se encuentra incluida en zona urbanizable, y sita frente al paraje conocido por dos Espéñal.

+

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad, tras deliberar acuerda:

- 1º) Conceder autorización para el cerramiento de mencionada parcela, debiendo comenzar las edificaciones detrás de los postes que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene instalados en mencionada finca.
- 2º) Que del presente acuerdo se da traslado al interesado.

Cuarto.- Aprobación Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre.

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	1.493.799.-
Ingreso en el Trimestre	2.121.989.-
Suma	3.615.788.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.817.817.-
Existencias para el trimestre siguiente	<u>797.976.-</u>

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas y no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma levantándose la Sesión a las veinte treinta horas de todo lo cual yo la Secretaria,

Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cinco de Marzo de 1990

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. Andrés Murillo Ladera

No asisten y no justifican

su Inasistencia-

D. Manuel Carrero de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. José María Millán Carrascal

Secretario-

D^a Orosia López Guillén-

En la villa de Trararza a Cinco de Marzo de mil novecientos noventa-

Siendo la hora señalada y previa Convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.- A continuación se da lectura al acta de la Sesión anterior celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa, y observado error en el acuerdo Núm. 3 relativo a la solicitud presentada por D. Saturnino García Carrascal, por Unanimidad se corrige el mismo, rectificándose en el sentido que las edificaciones deben comenzar a 1/4 de metro tras los postes que la Compañía Sevillana tiene instalados en dicha parcela. Y no formulándose reclamación ni observación alguna es aprobado por Unanimidad de los Señores Asistentes.-

Segundo: Aprobación propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.- A continuación se da lectura de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.-

El Sr. Murillo Ladera, toma la palabra y expone que por no estar suficientemente informado sobre el tema, se abstendrá en la votación, por tanto y al no poderse aprobar los mismos por falta de Quorum, ya que asisten cuatro de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, se acuerda quedar pendiente este asunto para la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

+

Tercero. Aprobación y certificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1990.-

Se da cuenta del Resumen General de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, así como de la documentación que integra la misma. Dada lectura a expresado resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 1990 de 941 habitantes, de los cuales 390 son varones y 351 mujeres, habiéndose producido 13 Altas, 8 por nacimientos y 5 por cambio de domicilio y 12 Bajas, 10 por Defunciones y 2 por cambio de domicilio.-

La Corporación Municipal después de examinar referidos documentos y considerando que se han realizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto acuerda por Unanimidad prestar aprobación a dicha rectificación Padronal tal y como aparece redactada, así como que se exponga al público durante el plazo de Quince días y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Estadística.-

Cuarto. Escrito de la Compañía Telefónica de España.-

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por la Compañía Telefónica, de fecha 26 de Enero pasado, Registrado en el libro de Entradas de este Ayuntamiento con el Núm. 28 del 8 de febrero de 1990, en el que se solicita autorización para establecer cinco pasos subterráneos e instalar siete postes de madera y tres varillas.-

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Unanimidad:-

1.º.- Conceder la autorización solicitada para la realización de las obras contenidas en el plano 4. comprometiéndose esa Compañía a dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas, no solo en lo referente a pavimentación, sino también a las Conducciones en general.-

2.º.- Que del presente acuerdo se le traslade a la Compañía Telefónica.-

Quinto. Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipales para el ejercicio 1990.-

Seguidamente se da lectura a los siguientes Padrones de Arbitrios Municipales, para el cobro de los mismos, y que han de tener vigencia para el ejercicio de 1990:-

- Circulación de Vehículos por vías Municipales.-
- Cotos de Caza y Pesca.-
- Servicio domiciliario de Recogida de Basura.-

Examinados que fueron los mismos, y visto que han sido confeccionados con las Ordenanzas y tipos impositivos vigentes, por Unanimidad,

+



se acuerda aprobarlos en todos sus términos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda, por unanimidad, que se remita Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la exposición al público de los mismos, por espacio de Quince días, para oír reclamaciones, encontrándose de manifiesto los mismos en esta Secretaría Municipal.

Abierto el turno de ruegos y preguntas no hace uso de la palabra ninguno de los asistentes, con lo cual el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, levantando la Sesión a las Veintiuna horas, y mandando extender este Acta que firman los que así desean hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Treinta de Abril de 1990

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frerros

D. José María Millán Carrascal

No asiste y justifica su Inasistencia.

D. Manuel Carro de la Rosa

No asisten y no justifican su Inasistencia.-

D. Andrés Murillo Ladera

D. Manuel Maldonado Espino

Secretario

D.ª Orosia López Guillén.-

En la villa de Trasierra a Treinta de Abril de mil novecientos noventa.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el Acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero- Aprobación propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.- A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y propone a los señores asistentes, se proceda a la votación para la aprobación de la propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, que quedó pendiente en la sesión anterior por falta de Quorum. La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad de los señores asistentes la No aprobación de los mismos, al no estar de acuerdo con algunos que en dicha propuesta se recoge.-

Segundo- Dotación de material al Centro Rural de Higiene de Esta localidad.- El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten

f



98

al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichas presupuestos se presentan al pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da Lectura a los presupuestos siguientes: Sumedex S.L. por importe de Ciento tres Mil ochocientos Veintisiete pesetas (103.827 pts.); Calvarro S.L. por importe de Ciento dos Mil Ciento sesenta y cinco pesetas (102.165 pts.); Mogex S.L. por importe de Ciento Cuatro mil ochocientos Veintisiete pesetas (104.827 pts.)

El pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por Unanimidad acuerda:

1º) La adquisición de material científico y mobiliario para equiparar el Centro Sanitario de la localidad.

2º) Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Calvarro S.L. por ser la oferta más favorable.

3º) Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de Ciento dos Mil Ciento sesenta y cinco pesetas (102.165 pts.) para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º) Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º) Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º) Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma a las Veintiuna y quince horas, mandando extender la presente Acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convoca- toria el día Veintiocho de Mayo de 1990.-

Señoras Ausentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Feicos
D. José María Millán Carrascal
No asisten y justifican su Inasistencia
D. Andrés Murillo Ladera
D. Manuel Carrero de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
Secretario
D ^a Orosia López Guillén.-

En la villa de Trasierra a Veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa.-

Siendo la hora señalada y previa convoca-
toria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez, al objeto de tratar los asun-
tos relacionados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al acta de
la Sesión anterior, la cual fue aprobada
por Unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primero- Aprobación Relación de Entidades y Núcleos de pobla-
ción del Termino Municipal.- A continuación se da cuenta de
un escrito remitido por la Delegación Provincial de Estadística, de fe-
cha 30 de Abril pasado, Glida Núm. 619 sobre trabajos Preliminares de
los Censos Generales 1990/91, junto con el que se remite Relación de
Entidades de Población, con el fin de que si se encuentra ajustada a
la realidad sea aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento.-

La Corporación queda ampliamente informada y encontrando dicha rela-
ción conforme acuerda por Unanimidad aprobarla tal y como aparece redac-
tada. Igualmente se acuerda, por Unanimidad, que en cumplimiento a lo
establecido en la Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989 se devuelvan
al I.N.E. los modelos solicitados.-

Segundo- Instancia de D^a Teresa Torres Mucillo.- A continuación se da lectu-
ra de un escrito presentado por D^a Teresa Torres Mucillo de fecha 23 de los
corrientes, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el
Núm. 158 en el que solicita Licencia Municipal para la apertura de
un establecimiento al público destinado a la venta al por menor de toda
clase de artículos en la calle General Yagüe, y de esta localidad
la Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar
acuerda por Unanimidad.-



1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días hábiles para sus reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna se extienda la licencia Municipal solicitada.-

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.-

Tercero.- Obras del P.E.R Pavimentación varias calles y Limpieza Arroyo de Trasierra.-

Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1985, que contiene la correspondiente memoria explicativa, planimetría y Presupuesto por un total de Tres Millones seiscientos sesenta y seis mil ciento trece pesetas (3.766.113 pts.) en las que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Tres Millones Cien mil pesetas (3.100.000 pts.) y en materiales en la cuantía de seiscientos sesenta y seis mil ciento trece pesetas (666.113 pts.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerda por Unanimitad.-

Primer.- Aprobare en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra Pavimentación Varias calles y Limpieza Arroyo de Trasierra, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena, por importe de Tres Millones seiscientos sesenta y seis mil ciento trece pesetas (3.766.113 pts.) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito de este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP. LOCALES para su inversión en mano de obra 3.100.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar por importe del 21,48% de la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Planificación). 666.113.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.-

Tercero.- Solicitar del Sr. Director General de Planificación, la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de seiscientos sesenta y seis mil

Ciento trece pesetas (666.113 pts.)

Quarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiándole el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, y 2.ª de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo.-

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y demás circulares remitidas por el S.N.E.R. Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores adjuntos, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las veintiuna treinta horas de todo lo cual, como secretario Certifica.-



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Maria



[Signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada en Trasierra en Plena Convocatoria, por el Ayuntamiento pleno el día 20 Junio de 1990.-

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Ortega Gómez
- Concejales
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Manuel Gato Fierros
- D. José María Millán Carrascal
- No asisten
- D. Manuel Carro de la Rosa
- D. Manuel Maldonado Espino
- D. Andrés Murillo Ladecca.-
- Secretario
- D. Oscar López Guillén.-

En la villa de Trasierra a Veinte de Junio de mil novecientos noventa.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.-

Abierto el acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior la cual es aprobada por Unanimitad.-

A continuación se tomó el siguiente Acuerdo:

Unico.- Reparación de Daños por Lluvias Torrenciales: Aprobación del Proyecto Técnico y Compromiso de Financiación.- Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las Lluvias Torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

- 1º.- Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que se hace en el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y la red básica de titularidad local sufrieron cuantiosos daños con motivo de las Lluvias Torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.-
- 2º.- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989, en vista de los daños causados por las Lluvias Torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990.
- 3º.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red básica local, en cumplimiento del apartado 3º de la orden de 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.-

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto